

Libro de Actas

PLENOS

VALDELACALZADA

2.012





CLASE 8.ª



OK8012232

DILIGENCIA DE APERTURA.- Este libro está impreso en hojas de papel timbrado del Estado numeradas, de su clase 8ª, foliadas y selladas con el sello de este Ayuntamiento y rubricadas por su Alcalde-Presidente, y está destinado a contener las Actas de Sesiones del **AYUNTAMIENTO PLENO** que aquél celebre desde el 01 de enero de 2.012, concerniente a todos los asuntos de su incumbencia.

Y para que así conste, extendiendo la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde en Valdelacalzada a 2 de enero de 2.012.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



SESSI08X0

CLASE B

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA TREINTA de
ENERO de 2012

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ

D^a PATRICIA CHARCO RAMOS

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

D. ISAMAEL RODAO HERNANDO

D^a ISABEL CABALLERO LIMA

D. RAUL ACEDO BORRAJO

D^a DOLORES CARRILLO BUENO

D^a AMANDA GONZALEZ MATE

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las DIECINUEVE Y CINCO horas del día TREINTA de ENERO de 2012, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. D. MARCOS FERNANDEZ PONCE su excusa su asistencia

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 30 de NOVIEMBRE 2.011.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por **MAYORIA** de los NUEVE miembros presentes, de los DIEZ que lo componen, **APRUEBA** el acta de dicha Sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su trascripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



CLASE 8.^a



OK8012233

2º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION OBRA 169/12 SALA DE VELATORIOS II

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por el Área de Fomento de la Diputación Provincial informando de la aprobación de la obra denominada SALA DE VELATORIOS II FASE . PLAN LOCAL 2.012 por importe de 79.464 € PROPONIENDO que dicha obra sea modificada en el siguiente sentido:

Destinar 40.000 € para la obra denominada SALA DE VELATORIOS II FASE. PLAN LOCAL 2.012 y

Destinar 39.464 € para hacer frente a Gastos sociales, Nóminas etc. Con la finalidad de que cuando llegue el momento de elaborar el presupuesto municipal 2.012, los gastos del Capítulo primero, relativos al personal laboral y funcionario, no tengan que ser financiados en su totalidad con cargo al presupuesto de ingresos, en la cuantía antes dicha, siendo intención de esta Corporación que dicha cuantía aproximadamente sea destinada a subvencionar apoyos a empresas de la localidad

D. RAUL ACEDEO BORRAJO pregunta cuando se va a hacer efectiva dicha medida a lo que el Alcalde le contesta que cuando este confeccionado el presupuesto Municipal que será aproximadamente en el mes de Abril o Mayo, toda vez que se tenga conocimiento de los Ingresos del Estado.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno D. Raúl Acedo Borrajo pide se informe por la Secretaria.

Por la Secretaria se informa que efectivamente la obra denominada SALA DE VELATORIOS II FASE. PLAN LOCAL 2.012 por importe de 79.464 € ha sido aprobada por la Diputación Provincial en Sesión celebrada el 23/11/2011, si bien el Ayuntamiento PUEDE solicitar un cambio en dicha obra, lo cual tiene que volver a ser aprobado de nuevo por la Diputación.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que con dicha modificación se pararía el tema de la financiación de la Sala de Velatorios, a lo que el Sr. Alcalde contesta que ellos estaban en contra de financiar la Sala de Velatorios con dinero público a lo que el concejal del partido popular contesta que han hecho gestiones para su financiación, si bien, están esperando que él se pronuncie.

El mismo concejal pregunta cuando se terminará la obra antes dicha a lo que el Alcalde contesta que su ejecución está aun en tiempo y forma , que si ahora el Ayuntamiento está renunciando a una parte de la financiación, no quiere decir que se renuncie a terminar la obra, pues con el expediente de enajenación de solares

que se va a aprobar en el presente pleno, una parte del importe que se obtenga con dicha enajenación irá destinado a la financiación de la Sala de Velatorios, que como la Junta de Extremadura retiró la subvención de 100.000 €, será terminada con dinero público, pues se oponen a que termine una empresa pues si así fuera, serían ellos los que gestionarían la prestación del servicio, tal es el caso de Gadiana del Caudillo, a lo que el Sr. Acedo Borrajo contesta que eso sería así, si el Ayuntamiento así lo aprobase sino, no, a lo que el Sr. Alcalde contesta que por terminar cuanto antes una obra, no se le va a regalar a una empresa

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los diez que lo componen, APRUEBA la modificación propuesta por la Presidencia.

3º) APROBACION SI PROCEDE ACUERDO COLABORACION ENTRE KESINGTON LANGUAGE CENTRE S.L.-AYTO DE VALDELACALZADA, ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS Y CON SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL

Dada cuenta por la Presidencia de sendos Convenios de Colaboración:

- a) Iniciativa de idiomas S.C.-AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA PARA LA IMPLANTACION DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS y
- b) Entre el Ayuntamiento de Valdelacalzada y la Asociación de Personas Mayores y Familiares - SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL - para la realización de actuaciones dirigidas a la inclusión de personas con discapacidad y apoyo a las personas mayores y sus familiares en la sociedad de la información y el acceso a las ayudas sociales existentes.

D. Raúl Acedo Borrajo manifiesta que con estos Convenios, el Ayuntamiento presta los servicios de luz, utilización de edificio etc. y la empresa se lleva el dinero a lo que el alcalde contesta que a través de estos Convenios se crea una Escuela de Idiomas que es oficial y la cuota que se cobra (25€) es más barato que lo que se viene cobrando

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, éste por UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes de los once que lo componen APRUEBA sendos Convenios de Colaboración



CLASE 8.ª



OK8012234

4º) APROBACION SI PROCEDE RENUNCIA Y POSTERIOR NOMBRAMIENTO CONCEJAL IZQUIERDA UNIDA

Visto el escrito presentado en fecha 13/12/2011 por la concejala doña **ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ**, renunciando a su condición de Concejala del Ayuntamiento, cargo que ejerce en la actualidad al haber sido proclamado electo con la candidatura presentada por el Partido IZQUIERDA Unidad -Verdes de Valdelacalzada en la que ocupaba el puesto núm. Uno y de conformidad con lo previsto en la legislación electoral y del régimen local, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central sobre sustitución de cargos representativos locales, de 10 de Julio de 2003, el Pleno por UNANIMIDAD de los Nueve miembros presentes de los ONCE que lo componen, acuerda:

Primero. Tomar conocimiento, para su efectividad, de la renuncia formulada por D^a ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ a su condición de concejala del Ayuntamiento de VALDELACALZADA y a todos los demás cargos que ejerce, derivados de esta condición.

Segundo. Comunicar este acuerdo a la Junta Electoral Central para que expida la credencial acreditativa de la condición de electo a favor del candidato siguiente, que según los datos que obran en el Ayuntamiento es **D. ANTONIO GIL DIAZ**, que ocupa el puesto número DOS en la lista electoral del PARTIDO IZQUIERDA Unidad -Verdes de Valdelacalzada en las elecciones locales del año 2.011

5º) APROBACION SI PROCEDE RECLAMACION REGLAMENTO REGULADOR CENTRO DE DIA Y CENTRO DE EDUCACION INFANTIL

Dada cuenta por la Presidencia de que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el pasado 27/09/2011 aprobó modificar el contenido del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Día y el contenido del Reglamento de Régimen Interno del Centro de Educación Infantil de 0 a 3 años

Publicado anuncio en e BOP nº 194 de 11 de Octubre 2.011

Presentadas sendas reclamaciones para ambos reglamentos por la Unión de consumidores de Extremadura (en adelante UCE),

Emitido informe por la trabajadora Social efectuando las recomendaciones a seguir para el caso del Centro de Día

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de nueve miembros de los once que lo componen APRUEBA recoger las modificaciones y sugerencias efectuadas por la UCE para sendos Reglamentos contempladas en el Expediente, las cuales a su vez se publicaran en el BOP para su aprobación definitiva

6º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. ENEJENACION SOLARES Y TRAMITACION EXPTE. GENERACION CRT. MAYORES INGRESOS PARA INVERSIONES

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Expte. de enajenación de un bien integrante del Patrimonio Público del suelo. 14 solares del polígono 5 de Valdelacalzada por Procedimiento Ordinario Concurso

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar la enajenación de los terrenos antes dichos pertenecientes al patrimonio público de suelo destinándolos a Viviendas sujetas a algún régimen de protección pública o de precio tasado para venta, autorizados por la Junta de Extremadura

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, por procedimiento abierto, mediante concurso.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la enajenación.

CUARTO. Publicar la licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia* en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Perfil de contratante, para que en el plazo establecido se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

QUINTO Que en cumplimiento de lo establecido en la Ley del Suelo de Extremadura los ingresos que se obtenga, previa tramitación del expediente correspondiente sean destinados a inversiones, tal es el caso de reparación de la C/ Badajoz



CLASE 8.^a



OK8012235

7º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 10 páginas del presente libro de actas que son de la nº 2 a la 11 en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la 0k8012033 en su reverso hasta la 0k801238 en su anverso.

La Corporación se da por enterada

8º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D.^a M.^a Dolores Carrillo Bueno pregunta por la renovación del contrato de trabajo de la trabajadora de la Biblioteca Municipal, como a través de Decreto se ha renovado un contrato no dando opción a nuevos trabajadores, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se está haciendo, lo mismo que se ha hecho siempre, pues además, se trata de trabajadores que prestan un buen servicio.

D. Raúl acedo Borrajo dice que se están sacando plazas con un contrato por un año, y después se le prorroga el contrato pasando a ser indefinidos, a lo que el Alcalde contesta que en el caso de la bibliotecaria como en los demás casos, se ha seguido un procedimiento de selección.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que en el caso de las contrataciones se debe priorizar a los más necesitados pues los trabajadores que se despiden tienen dos años de paro.

El Alcalde- Presidente dice que muy pronto se va a aprobar el empleo social y se va a priorizar en la selección de los desempleados, así mismo, manifiesta que en todas las selecciones que hace el Ayuntamiento, en la mayoría de los casos, se puntúan las cargas sociales a lo que el Sr. Borrajo Acedo dice que en los contratos que son por un mes si, pero en los que son por más tiempo, se prorrogan por Decreto.

El mismo concejal pregunta cómo se efectuó la selección de la monitora del Módulo de Alfabetización, a lo que se le contesta que en esa selección no estuvo presente ningún observador político, si bien dicho proceso de selección fue debidamente publicitado



CLASE 8.º

D. Raúl Acedo Borrajo dice que cuando se publique una convocatoria se procure hacer bien, para que se vea bien a lo que el Sr. Alcalde y D^a Esperanza Antequera Sánchez contestan que ellos no se encargan de poner los anuncios en el Tablón, interviniendo la Secretaria y diciendo que esa tarea es efectuada por los servicios administrativos y si se hace así es por que el tablón es pequeño.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta porque no se autoriza la Segregación de las casas aisladas del resto de la finca no urbanizable , a lo que el Sr. Alcalde contesta que el es el primero en estar de acuerdo en que dichas segregaciones se autorizaran pues así se promocionarían las casas aisladas, si bien dichas segregaciones no son legales , no obstante y puesto que su intención es conseguir dicha Segregación, se ha solicitado informe al Consejo Consultivo de Extremadura , si bien aun no ha habido respuesta, pero cuando haya un informe favorable se concederá la Segregación solicitada

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:50 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA





OK8012236

CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **siete** páginas del presente libro de actas que son de la nº **2** a la **8**, en **cuatro** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OK8012232** en su reverso a la **OK8012235** en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 29 de febrero de 2.012.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 31 de enero de 2.012 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 1 de febrero de 2.012

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTIOCHO de FEBRERO de 2012**

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:
D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ
D^a PATRICIA CHARCO RAMOS
D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ
D. ISAMAEL RODAO HERNANDO
D^a ISABEL CABALLERO LIMA
D. RAUL ACEDO BORRAJO
D^a DOLORES CARRILLO BUENO
D^a AMANDA GONZALEZ MATE
D. MARCOS FERNANDEZ PONCE

Secretario:
D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las DIECINUEVE Y QUINCE horas del día **VEINTIOCHO** de **FEBRERO** de 2012, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 30 de ENERO 2.012,

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por **UNANIMIDAD** de los DIEZ miembros que lo componen, **APRUEBA** el acta de dicha Sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



CLASE 8.ª



OK8012237

2º) APROBACION SI PROCEDE TOMA DE POSESION CONCEJAL IZQUIERDA UNIDA

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha 16/02/2012, a favor de D. ANTONIO GIL DIAZ y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“PROMETO por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Valdelacalzada con lealtad al Rey por imperativo legal, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado y el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Extremadura”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejal, el Pleno da posesión a don ANTONIO GIL DIAZ de su cargo de concejal, quedando adscrito al grupo municipal de IZQUIERDA UNIDAD VERDES - SOCIALISTAS INDEPENDIENTES DE EXTREMADURA

Tras dar la bienvenida al nuevo concejal, el Sr. Alcalde le tiende la mano para trabajar unidos por Valdelacalzada haciéndolo igualmente todo el equipo de gobierno

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA GESTIÓN COMPARTIDA DEL PUNTO LIMPIO ENTRE PROMEDIO Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

Dada cuenta por la Presidencia del contenido del Convenio Interadministrativo de colaboración para la gestión compartida del Punto Limpio entre PROMEDIO consorcio de servicios medioambientales de la Provincia de Badajoz y el Municipio de Valdelacalzada

Dada cuenta por la Presidencia de que hace aproximadamente seis años que este Ayuntamiento ya tiene firmado Convenio con Promedio , de lo que se trata entre otras cuestiones es de reforzar lo que ya se está haciendo produciéndose con ello una entrega de contenedores .

D. Raúl Acedo Borrajo dice que este tema le parece una aberración, pues ya se tiene convenio y además se propone hacer convenio con Promedio sin haber hablado con otras empresas.

El Alcalde contesta que se trata de un consorcio público , a lo que D. Raúl contesta que tiene que mirar por el bien del pueblo, que dándoselo a otra empresa es más barato y se lo va a demostrar y que por tanto, tiene que mirar más por el pueblo que por su partido político .

D. Raúl Acedo Borrando dice que están engañando al pueblo a lo que el Sr. Alcalde le contesta que eso es lo que hizo él, que engaño al AMPA e Izquierda Unida a lo que el Sr. Raúl contesta que eso es falso.

D. Antonio Gil Díaz pregunta cuanto tiene que abonar el Ayuntamiento por la firma de dicho Convenio a lo que el Sr. Alcalde contesta que Nada, que con este Convenio lo que se hace es un tratamiento individual de los contenidos

Sometido el tema al Ayuntamiento pleno este es APROBADO por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de todos los seis miembros integrantes del Grupo Socialista y el concejal de Izquierda Unida y la abstención de los cuatro concejales del Grupo Popular

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE ORDENANZAS FISCALES Y MODIFICACIONES

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de Modificación de la Ordenanza nº 17 reguladora del precio público por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes.

Dada cuenta por la Presidencia de que lo que se pretende es que los preciso públicos a cobrar por la asistencia a eventos, actos y actividades culturales, docentes y deportivas y utilización de máquinas lúdico- Recreativas en instalaciones municipales sean establecidos por la Junta de gobierno en función del coste de los mismos.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno D. Raúl Acedo Borrajo dice que se van a subir las tasas, a lo que el Sr. Alcalde contesta que no es



CLASE 8.^a



OK8012238

así, que los precios públicos serán fijados como no podía ser de otra manera, previo estudio de costes

D. Marcos Fdez. Ponce dice que no se enoje cuando se le hace una pregunta

D. Ismael Rodao Hernando dice que el año pasado se pagaba por el judo 15 € y este año se pagan 9 €

Sometido de nuevo el tema la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los miembros del Grupo socialista, Alcalde Presidente D. Pedro I. Noriega del Valle, y los concejales, D. Sergio Zarco Fernández, D^a Patricia Charco Ramos D^a Esperanza Antequera Sánchez, D. Ismael Rodao Hernando, e Isabel Caballero Lima y la abstención de los cuatro miembros del PP y el voto en contra de IU, cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, **APRUEBA:**

PRIMERO: Modificar el texto y la denominación de la Ordenanza nº 17 reguladora del precio público por prestación del servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes, la cual pasa a denominarse Ordenanza nº 17 Reguladora del precio público por asistencia a eventos, actos y actividades culturales, docentes y deportivas y utilización de máquinas lúdico- Recreativas en instalaciones municipales

SEGUNDO: Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO: Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

CUARTO: Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación y creación de las Ordenanzas cuestionadas

A continuación por la Presidencia se propone incluir en el Orden del Día el punto "Protocolo Consejería de Empleo, Empresa e Innovación -Ayto. Valdelacalzada - asesoramiento cultivo de plantas aromáticas y medicinales"

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el art. 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídica de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, este por Mayoría de sus miembros con el voto afirmativo de los miembros del P.S.O.E. e I. Unida y la abstención de los miembros del Grupo Popular ACUERDA incluir el siguiente punto del orden del día

5º) APROBACION PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACION ENTRE LA CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACION Y EL AYTO. DE VALDELACALZADA PARA EL ASESORAMIENTO EN EL CULTIVO DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES

Dada cuenta por la presidencia que se trata de un protocolo para hacer un ensayo en materia de investigación científica en el campo de las plantas aromáticas y medicinales pues lo que se busca es innovar en el mercado de las empresas a instalar en la localidad.

D. Marcos Fdez. Ponce manifiesta pregunta si es viable o no a lo que el Sr. Alcalde contesta que precisamente se trata de ver ese tema junto con el de la comercialización de dichos productos.

El concejal anterior dice que lo suyo sería que esos productos se comercializasen en la localidad a lo que el Sr. Alcalde contesta, que efectivamente se está buscando un nuevo sector productivo, que se va bien se trabajaría con la Junta de Extremadura y con las empresas.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si hay algún convenio a firmar con las parcelas que ceden el uso de una parte de las mismas

El Alcalde dice que los ensayos se efectuarán en un huerto de propiedad municipal y en el de otros vecinos colindantes tal es el caso de José Chávez Méndez, Ramón Rodríguez Navadijo y Emilio Moreno Vaquera, que no hay compensación económica

D. Raúl acedo Borrajo dice si se ha hablado con otros agricultores de la localidad a lo que el Sr. Alcalde contesta que se hará en tierra de monocultivo, tal es el caso del huerto de propiedad municipal, y en terrenos ecológicos.

El Alcalde reitera de nuevo que se trata de ensayos, que no se ha hecho aún en ningún municipio, que va a venir a Valdelacalzada el Director General para presentarlo a los agricultores



CLASE 8.ª



OK8012239

D. Marcos Fdez. Ponce dice que en los productos ecológicos el coste es superior a o que el alcalde contesta que según los técnicos no el 1º año.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de sus miembros **APRUEBA** protocolo Consejería de empleo, empresa e innovación -Ayto. de Valdelacalzada para el Asesoramiento en el cultivo de plantas aromáticas y medicinales

6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan 16 páginas del presente libro de actas que son de la nº 13 a la 28 en ocho hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0k8012039 en su anverso hasta la 0k801246 en su reverso

La Corporación se da por enterada

D. Raúl acedo borrajo manifiesta disconformidad con el Decreto de adjudicación del contrato de mantenimiento de la caldera del colegio, a lo que el alcalde contesta, que se trata de un contrato menor, que la empresa adjudicaría reúne los requisitos, tal es el caso de carnet de instalador necesario y que además hay que contratar a los más próximos de la localidad

7º) PETICIONES Y PREGUNTAS

El Alcalde quiere felicita al pueblo de Gadiana del Caudillo por conseguir la independencia y autonomía de su municipio, ordenando le sea transmitida dicha felicitación.

El alcalde también dice que quiere aclarar un tema: Se ha recibido Carta firmado por Dª Manuel García González donde se hace falsas acusaciones sobre palabras dichas en el pleno celebrado el pasado 30/01/2012 en relación con la legalidad o no de las segregaciones concedidas en suelo no urbanizable. En este pleno **NUNCA** se hablo de las legislaturas de D. Manuel García González y por lo tanto nunca se pudo decir que este hubiera cometido alguna ilegalidad, rogando que para lo sucesivo, los informadores lo hagan bien

Raúl Acedo Borrajo pregunta cuantos m³ de agua gata La Garrovilla a lo que el alcalde contesta que gastaran en función de su población por lo que se refiere a Valdelacalzada, los datos están en el Ayuntamiento y allí se pueden ver.

El mismo concejal dice que Valdelacalzada duplica el consumo a lo que el alcalde contesta que el cree que es porque ellos tienen pozos de abastecimiento, que en Valdelacalzada, no se pueden utilizar los pozos por el alto nivel de nitratos.

D. Pedro I. Noriega del Valle reitera que Valdelacalzada está mejor que Puebla, Montijo, Barbaño y Torremayor, no así en relación con La Garrovilla por que ellos tienen pozo, que Valdelacalzada consume el 100% del agua de la mancomunidad y La Garrovilla solo el 50% aproximadamente.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si existen problemas en el suministro de agua a lo que el Sr. Alcalde contesta que ninguno, solamente el tema de la presión del agua que produce rotura en las tuberías, el alcalde manifiesta que dicho problema le ha sido presentado a la Directora General solicitándoles subvención para que se produzca un cambio de tuberías.

D. Marcos Fdez. Ponce dice que hay un problema de abastecimiento, a lo que el Alcalde contesta que dicho problema se producirá en un futuro.

Raúl Acedo Borrajo pregunta si la empresa Fruláctea tiene contador del suministro de agua, a lo que el Sr. Alcalde contesta que efectivamente así es, que en principio se abastecían del arroyo Cabrilla pero después ya se dieron de alta, estando la factura pendiente de pago en el OAR.

El mismo concejal pregunta si a la Directora General se les ha pedido que las tuberías de polietileno sean sustituidas por hierro a lo que el Sr. Alcalde le contesta que efectivamente así se ha hecho, que se la ha manifestado a la directora General que Valdelacalzada quiere lo mismo que La Garrovilla, una tubería de fundición y no que se le coloquen válvulas, que ya se tienen hechos los proyectos desde el 2.008/2.009, no obstante la Directora General contesto que se estudiaría el tema.

Raúl Acedo Borrajo pregunta como se pueden romper las tuberías cuando en dichas tuberías hay válvulas, y reitera que el cree que el consumo de agua sería el mismo que en La Garrovilla si se cambiaran las tuberías, a lo que el alcalde contesta que se va a intentar que todas las tuberías tengan la resistencia suficiente.

Raúl Acedo Borrajo pregunta si se efectúan estudios de potabilidad del agua a lo que el Sr. Alcalde contesta que la empresa LABAN efectúa análisis todos los meses.

D. Antonio Gil Díaz pregunta por la Deuda real del Ayuntamiento a lo que el Sr. Alcalde les informa de las deudas a corto y largo plazo y les dice que en el



CLASE 8.^a



OK8012240

próximo pleno tendrán conocimiento de las mismas puesto que se ha publicado el Real Decreto Ley se dice que se informara al Pleno

Se pregunta cual ha sido la posición del pueblo en el tema de la concesión del agua de la Mancomunidad integral a lo que el Sr. Alcalde contesta que se abstuvieron por tratarse de una concesión de 25 años. El Sr. Alcalde manifiesta que la Mancomunidad tiene un problema que es que el Ayuntamiento de Montijo no paga, por eso ha habido que optar por esa solución.

El alcalde manifiesta que su modelo sería a través del Consorcio público PROMEDIO los cuales tienen sus técnicos que te advierten de lo que es correcto

El Sr. Alcalde pide al Grupo popular que pidan perdón a los concejales Sergio e Ismael por las manifestaciones que han hecho de ellos tanto en folletos como en algún periódico.

El Sr. Alcalde también dice que está esperando que le pidan perdón por nombrar a su hija

D^a Dolores Carrillo Bueno comenta que en el pleno anterior se dijo que la escuela de idiomas era una de las más baratas que había a lo que el Sr. Alcalde contesta que efectivamente así se dijo, en relación con lo que se venía cobrando en otros sitios

D. Raúl Acedo Borrajo dice que le da igual que las academias de idioma sean públicas o privadas, que lo que importa es que sean más baratas, a lo que el Sr. Alcalde le dice que en el precio de las clases tiene mucho que ver se dicha academia emite títulos homologados o no, le dice que le diga una academia que emita títulos oficiales y sea más barata

D^a Dolores Carrillo Bueno le dice a la Presidencia que este gobierno está copiando muchas cosas que ellos llevaban en su programa a lo que el alcalde contesta que habrá muchas coincidencias y que además en su programa electoral, también se hace referencia a las clases de inglés que se impartirán para los alumnos de ESO y Bachillerato

El Alcalde manifiesta que la academia que está impartiendo las clases de inglés en Valdelacalzada, toda vez que sea efectuado el curso emite certificados oficiales, manifestando así mismo que las academias de la Junta de Extremadura no son comparables con lo que se está tratando pues entre otras cosas están subvencionadas.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que gracias a la Junta de Extremadura y el partido Popular local se va a abrir una Cafetería que llevaba siete años preparando la documentación, que gracias a ellos, se va a crear empleo, a lo que el Sr. Alcalde

contesta que una parte no es verdad, que a él no se le puede decir que no haya hecho nada, pues entre otras cosas, ha hecho muchos viajes a Mérida con los interesados , que el ha luchado mucho para que se produjera un cambio de la normativa , pues tal y como estaba ésta, la actividad que se quiere realizar no se podría hacer , no obstante el ha luchado mucho para que se cambiaria el uso del suelo y así poder obtener la calificación urbanística, cosa que con la antigua norma no se podía conseguir , pues solo se podía hacer industrias agroalimentarias, sirva de ejemplo la sanción que le fue impuesta a la Junta de Extremadura que autorizó una actividad no permitida creo que fue en Valuengo

D. Marcos Fde. Ponce pregunta, en relación con el folleto que se ha distribuido sobre la enajenación de solares en la urbanización de Toñete, si las obras están recepcionadas a lo que el Sr. Alcalde contesta, que solamente falta ejecutar unas reparaciones, lo cual se efectuará con empresa de la localidad, para lo cual la empresa encargada de ejecutar la urbanización y que no la ha finiquitado, ya ha depositado la cantidad correspondiente

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si se van a levantar vallas en dicha urbanización puesto que en la misma existen montones de tierra y ferralla que puede ocasionar daño a los niños que por allí juegan a lo que se le contesta que se le ha percibido con apercibimiento de sanción en caso de incumplimiento.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta como está el tema de D^a Juan José Magdalena Escudero, manifestando que con él se está cometiendo una injusticia pues hay un Decreto que ordena se de cumplimiento a la Sentencia dictada con motivo de la apropiación indebida de parcela rústica de propiedad municipal, a lo que el Sr. Alcalde dice que esa Sentencia ha sido dictada por un Tribunal por haberse apropiado de una hectárea y pico que es de propiedad municipal.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que hay 14 personas, vecinos de la localidad que se han apropiado de bienes municipales y el Ayuntamiento no ha hecho nada, que la sanción que se le ha impuesto a Magdaleno debe ser ejecutada por todos los que tienen ese problema, que ellos se ofrecen para hablar y que sean denunciados, pronunciando el nombre de Galo, antiguo concejal del ayuntamiento del Grupo Socialista, que da por hecho que tiene terrenos que son de propiedad municipal.

El alcalde dice que a D. Juan José Magdalena Escudero lo que le ocurre es que se ha fiado de malos asesores.

Tanto el Sr. Alcalde como Esperanza le piden en reiteradas ocasiones a D. Raúl Acedo Borrajo que diga quienes son las personas que se han apropiado de



OK8012241

CLASE 8.^a

bienes municipales, pues ellos los desconocen, al objeto de que se inicie expediente de recuperación de dichos bienes como se ha hecho en el caso de Magdaleno.

D. Marcos Fdez. Ponce dice que hace dos días preguntó en la Secretaria por la licencia de obras de la Ronda Norte 38, obra que se ha ejecutado durante ocho meses y ha dificultado el tránsito tanto de vecinos como de vehículos, se ha hecho una obra ilegal

El Sr. Alcalde dice que el tema de las licencias de obras no son objeto de pleno, por eso le aconseja que se vea como está el expediente

D. Raúl acedo borrajo pregunta como está el tema de D. Luis Vergara flores que se le tapió la puerta de acceso a una vivienda de su propiedad a lo que el Sr. Alcalde contesta que previa tramitación del expediente correspondiente y al objeto de evitar el hacinamiento de los inmigrantes, que era lo que se estaba haciendo, por eso se procedió a tapar el acceso pues además se trataba de una actividad sin licencia de ningún tipo

D. Marcos Fdez. Ponce pregunta por el tema de la Guardería a lo que el Sr. Alcalde dice que antes de ver en que situación se encuentra la Guardería en la Actualidad, le gustaría se hiciera un poco de historia de la misma, cómo en doce años se ha incrementado el número de monitoras y todos los demás servicios que se vienen prestando en la guardería.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que con motivo de la celebración de la media maratón las duchas estaban mal solicitando por ello que se mejoren

D. Ismael Hernando Rodao dice que hay dos termos pero que están estropeados, que fue él, el que no avisó a David al creer que estaba todo en orden, no obstante, todo fue muy bien y por ello, felicita a concejales, vecinos y empresas.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por la situación en que se encuentra D. Gerardo Tamayo González, pide al Alcalde explique como presta el servicio pues por su situación, el que actúe solo conlleva un riesgo

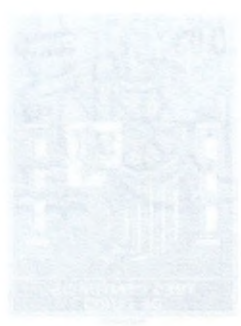
D. Raúl Acedo Borrajo Felicita a los Municipales por el vuelco que ha tomado el pueblo, y también a los funcionarios

El Sr. Alcalde dice que los funcionarios y trabajadores municipales siempre han cumplido con su trabajo, que ha sido una línea constante, que cumplen perfectamente al estar al servicio de la ciudadanía

CIERRE. Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:23 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **diez** páginas del presente libro de actas que son de la nº **10** a la **19**, en **seis** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OK8012236** en su reverso a la **OK8012241** en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 28 de marzo de 2.012.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA





CLASE 8.^a



OK8012242

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA VEINTISIETE de MARZO de 2012**

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ

D^a PATRICIA CHARCO RAMOS

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

D. ISAMAEL RODAO HERNANDO

D^a ISABEL CABALLERO LIMA

D. RAUL ACEDO BORRAJO

D^a DOLORES CARRILLO BUENO

D^a AMANDA GONZALEZ MATE

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE

D. ANTONIOGIL DIAZ

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las DIECINUEVE CUARENTA Y CINCO horas del día VEINTISIETE de MARZO de 2012, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 27 de FEBRERO 2012, éste por **MAYORIA** de los ONCE miembros que lo componen, con el voto afirmativo de todos los miembros del Grupo de Gobierno (P.S.O.E.) y el miembro de Izquierda Unidad y el voto en contra de los miembros del Grupo Popular, **APRUEBA** el acta de dicha Sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



2º) APROBACION SI PROCEDE OBRA 102/12 "GASTOS SOCIALES Y NÓMINAS", PLAN LOCAL Y PLAN DE SERVICIOS

Dada cuenta por la Presidencia de Circular enviada por el Área de Fomento y Contrataciones de Obras de la Diputación Provincial en relación con la disminución del presupuesto de la subvención de la obra nº 169/12 denominada Sala de Velatorios 2ª Fase por un presupuesto de 40.000€ y como consecuencia la creación de la subvención nº 102/2012 denominada Gastos sociales y Nóminas por un importe de 39.464 €

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo componen APRUEBA definitivamente la inversión que se dice a continuación y el Convenio Interadministrativo correspondiente:

PRIMERO:

Nº DE LA OBRA	ANUALIDAD	PLAN
102	2012	DE SERVICIOS

DENOMINACION DE LA OBRA:	GASTOS SOCIALES Y NOMINAS
APORTACION DE LA DIPUTACION:	36.701.52 €
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO:	2.762.48 €
TOTAL:	39.464. 00€

SEGUNDO:

Nº DE LA OBRA	ANUALIDAD	PLAN
169	2012	DE SERVICIOS

DENOMINACION DE LA OBRA:	SALA DE VELATOIRIOS 2ª FASE
APORTACION DE LA DIPUTACION:	37.200.00 €
APORTACION DEL AYUNTAMIENTO:	2.800.00 €
TOTAL:	40.000,00€

TERCERO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida



CLASE 8.^a



OK8012243

3º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION PLIEGO DE CONDICIONES ENAJENAICON 14 SOLARES POLIGONO 5

Dada cuenta por la Presidencia de que el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el pasado 30/01/2012 APROBO expediente de enajenación y pliego de condiciones de 14 solares del Polígono 5 del T.M. de Valdelacalzada de propiedad municipal, por procedimiento Ordinario Concurso.

Aprobado en la Cláusula Décima del Pliego de condiciones que el adjudicatario deberá construir la vivienda en el plazo máximo de CUATRO AÑOS, contado desde la firma de las escrituras y en el supuesto de que así no sea cumplido, revertirá automáticamente a favor del Ayuntamiento sin necesidad de tramitación de expte. alguno

Ante la demanda de los vecinos y debido a la crisis económica, por la Presidencia se propone que dicho plazo de cuatro años sea ampliado a SIETE AÑOS

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo compone ACUERDA:

- A) Modificar la cláusula décima del pliego de condiciones y donde dice CUATRO AÑOS debe decir SIETE AÑOS
- B) Abrir de nuevo el plazo de publicación y presentación de plicas

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE ENAJENACIÓN CUATRO SOLARES PARCELA 35 POLIGONO IV

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de expte. de Enajenación, y posterior Adjudicación de cuatro solares ubicados en el polígono IV de la parcela 35 de 1.200 m² de superficie de propiedad municipal y de que el adjudicatario no podrá enajenar el terreno adquirido, ni traspasar la actividad económica, negocio e industria durante el plazo de los primeros CINCO AÑOS, salvo consentimiento expreso por escrito del Ayuntamiento, y siempre que sea por el mismo precio de licitación ostentado el Ayuntamiento el derecho de tanteo sobre el solar a enajenar Preguntado por D. Marcos Fernández Ponce si se ha tenido en cuenta el impacto medioambiental en el tema de las industrias, se le responde que dicho problema

será tratado en su día cuando sea solicitada la licencia de obras y apertura correspondientes

Sometido el tema de la aprobación de Expte. de Enajenación de cuatro solares de la parcela 35 polígono IV, a la consideración del ayuntamiento Pleno el mismo por UNANIMIDAD de los Once miembros que lo compone APRUEBA:

Expte. de enajenación de CUATRO SOLARES, parcela 35 polígono IV de propiedad municipal y su pliego de condiciones

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO DE COLABORACIÓN CAJA SOL-AYTO VALDELCAZADA

Dada cuenta por la Presidencia de Convenio de Colaboración entre la Fundación caja sol y el Ayto. de Valdelacalzada destinado a Obra social: caja sol colabora con el Ayuntamiento de Valdelacalzada en "Valdelacalzada en Flor" en su edición de 2.012 mediante la aportación de 6.000 €

Preguntado por D. ANTONIO GIL DIAZ representante de izquierda Unida si esta colaboración es desinteresada el Sr. Alcalde contesta que efectivamente así es, que no hay que pagar nada

El mismo concejal pregunta porque no se han firmado este tipo de Convenios con las Cajas de la Región a lo que el Sr. Alcalde contesta que a todas las Cajas de la Región se les ha solicitado colaboración si bien no la han dado, no obstante tanto Caja Badajoz como Caja Extremadura suelen colaborar todos los años en otros eventos culturales tal es el caso del agosto Cultural lo cual lo hace a través de la Diputación

Manifestado agradecimiento por el Sr. Alcalde a Caja Sol por lo colaboración que prestan con el Ayto. de Valdelacalzada para Valdelacalzada en Flor, el Ayuntamiento pleno por UNANIMIDAD de sus miembros APRUEBA la firma del Convenio de colaboración

6º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los



CLASE 8.^a



0K8012244

miembros de la Corporación , que ocupan 4 páginas del presente libro de actas que son de la nº 29 a la 36 en cuatro hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8^a, que van desde la 0k8012047 en su anverso hasta la 0k801250 en su anverso

La Corporación se da por enterada

7º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D. ANTONIO GIL DIAZ pregunta por las deudas del Ayuntamiento al objeto de que haya transparencia a lo que el Sr. Alcalde contesta:

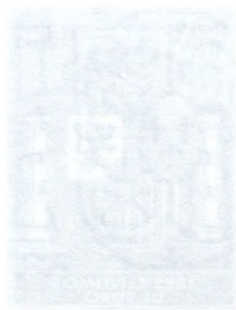
Que en virtud de lo establecido en el Real Dto.-Ley 4/2012, de 24/02/2012 este Ayuntamiento no ha tenido que elaborar informe alguno de débitos a proveedores , que al 31/12/2011 tan solo está endiente deuda con MOVENS TERRA OMNIS empresa encargada de la extracción de áridos y adjudicataria de varias obras entre otras el Campo de Tiro, si bien hay Acuerdo con dicha empresa por el que se le está abonando la deuda con entregas mensuales finalizando el abono total de la misma en Abril de 2.014, de ahí que esta deuda no haya tenido que ser declarada

El alcalde dice que por todo lo explicado y puesto que este Ayuntamiento al 31/12/2011 no tiene deuda con los proveedores no ha tenido que hacer plan de ajuste, no obstante también quiere resaltar que cuando el entró en este Ayuntamiento, que había gobernado con anterioridad el Grupo Independiente, la deuda era aproximadamente de 400.000 €, que solamente del Pabellón se pagaron 200.000 € + una operación de Tesorería y otras deudas

El Sr. Alcalde pregunta porque ahora todo el mundo se pregunta por la deuda, si al día de hoy se ha incrementado la prestación de servicios y no hay deuda con los proveedores, es que ha habido una buena gestión, manifiesta que actualmente este Ayuntamiento tendría liquidez si no se hubieran financiado por el Ayuntamiento determinadas inversiones y no se hubieran incrementado las retribuciones a los trabajadores por ejemplo del empleo social.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que efectivamente si las cuentas con las PYMES están a cero al 31/12/2011 también tiene que tener en cuenta que tiene un crédito de 364.000 € aproximadamente, que si hay una deuda bastante importante esto repercutirá en la subida de los impuestos, preguntando por ello si va a haber capacidad para hacer frente a los créditos

El Sr. Alcalde contesta que la deuda está controlada y el crédito no se empieza a pagar hasta el año 2.016.



El Sr. Alcalde así informa de las deudas con las entidades financieras, manifestando que la deuda que tiene este Ayuntamiento es aproximadamente del 1.5%, del presupuesto del presente año, manifestando que no le preocupa y para ello se remite a los pagos que se han venido haciendo en años anteriores. Tanto el representante de I. Unida como del Grupo Popular solicitan se le entregue información de las deudas del Ayuntamiento con las entidades financieras, acordando que se les hará entrega de las mismas.

D^a DOLRES CARRILLO BUENO pregunta por el presupuesto anual de la Cia. Telefónica tanto fija como móvil a lo que el Sr. Alcalde contesta que se remite a lo presupuestado para el 2.011y por lo que se refiere a este año se va a estudiar el tema a través de la Central de Compras de la Diputación .

La misma concejala pregunta cuales son los móviles a lo que el Sr. Alcalde contesta que las personas que tienen móvil son las siguientes:

D. Esperanza Antequera Sánchez, D. Francisco García Benítez, Antonio Gómez Carretero, David González González, y Policía Local y Guarda Rural

D. Marcos Fdez. Ponce pregunta por el teléfono de la Guardería a lo que se le contesta que es fijo, y que el Alcalde no tiene móvil

D. Antonio Gil Díaz pregunta porque no se corta con vallas al transito la calle del colegio durante 15 minutos todos los días durante la salida de los niños.

El alcalde contesta que se trata de una buena propuesta que se recoge y que pedirá a la Policía Local que analice el tema y si es bueno serán colocadas las vallas.

D. Marcos Fdez. Ponce pregunta en que situación está D. GERARDO TAMAYO GONZALEZ a lo que el Sr. Alcalde contesta que está haciendo su trabajo satisfactoriamente, que dicho policía efectúa trabajos muy distintos, más refuerzos pues para todo ello hay un protocolo de actuación, si bien hay que hacer un Reglamento de 2^a actividad, que hasta ahora no ha habido ningún problema.

El mismo concejal pregunta si una de las funciones es la de reparto del correo a lo que el Sr. Alcalde contesta que efectivamente alguna documentación si la reparte

El mismo concejal dice que se han estado repartiendo cartas con acuse de recibo cuyo gasto aproximado ha sido de 200 euros cuando es un trabajo que ha podido ser realizado por al segunda actividad.

El alcalde contesta que ha sido él el que ha dado la orden de que esas notificaciones se enviaran por correo certificado para salvaguardar la identidad del vecino a lo que el Sr. Marcos Fdez. contesta que es una de las funciones que tiene



CLASE 8.ª



OK8012245

que cumplir la segunda actividad o es que no confían en la Policía Local a lo que el Sr. Alcalde contesta que eso no es así.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que se trata de ahorrar costes a lo que el Sr. Alcalde contesta que se trata de la protección de datos.

D. Marcos Fdez. Ponce pregunta si ha habido alguna funcionaria que reparta el correo fuera de su horario laboral cobrando horas extras.

El mismo concejal dice que la 2ª actividad si tiene las funciones de repartir correo a lo que el Sr. Alcalde contesta que No

D. Marcos Fdez. dice que la 2ª actividad solo puede hacer funciones administrativas a lo que el Sr. Alcalde contesta que eso no es así, que todo tiene que venir regulad por un Reglamento

El portavoz del Grupo Popular dice que un policía en 2ª actividad no puede patrullar solo.

D. Marcos Fdez pregunta cuando saldrá el Reglamento de la 2ª actividad, a lo que el Sr. Alcalde contesta que todavía no se sabe que se está trabajando en ello igual que en la carrera profesional

D. Antonio Gil Díaz pregunta que según los vecinos de la R. de la Independencia esta se encuentra en mal estado, que van muchos jóvenes por la noche tirando cascos, latas y otros.

El Sr. Alcalde contesta que será controlado por la Policía Local y que casi todos los días se hace limpieza, que dicho parque efectivamente necesita remodelación sobre todo de los columpios, si bien este año el parque está iluminado y por lo tanto se reúnen allí menos jóvenes

El mismo concejal pregunta por el estado en que se encuentran los solares de la C/ Badajoz, pues en los mismos el vallado está muy mal para los vecinos y se tiran escombros y basuras, que ya que se va a arreglar dicha calle se deberían limpiar los solares

El Sr. Alcalde contesta que tiene razón, que dichos solares ya han sido objeto de denuncia por pactos y suciedad, que efectivamente han sido denunciados y ha sido el propio Ayuntamiento el que ha limpiado dichos solares a costa del propietario

D. Marcos Fdez Ponce pregunta por el tema del cableado en las urbanizaciones y solares a lo que el Sr. Alcalde contesta que en la mayoría de las ocasiones son cables de la Cía. Telefónica, si bien lo que sea de competencia municipal se arreglará, y por supuesto también hay que mejorar el alumbrado y limpiar los solares lo cual ya se hace

D. Raúl Acedo Borrajo dice que le gustaría hacer referencia al arenero del Colegio Público para que se arreglase porque tiene mucha suciedad y es trabajo añadido que se le da a las limpiadoras

D. Ismael Rodao Hernando contesta que el arenero se hizo así, porque así se pidió, con posterioridad se pidió que fuera cementado y lo cual se está estudiando para ver el coste

El Alcalde dice que al principio se quiso hacer un arenero, después que no, etc. que ha sido el colegio el que ha pedido que se cimente lo cual habría que hacerlo en tiempo de vacaciones.

D. Esperanza Antequera Antúnez dice que no comprende que se solicite hormigón tratándose de niños a lo que D. Antonio Gil Díaz dice que el cree que se debía de poner otro material

D. Marcos Fdez Ponce dice que lo mismo había que hacer en la Guardería a lo que contesta D. Isabel Caballero Lima que cuando ha venido la Junta de Extremadura a supervisar dicha guardería, no ha dicho nada, a lo que el Sr. Alcalde añade que sería como mejora propia.

D. Marcos Fdez Ponce dice que al perímetro del arenero se le podía poner una protección o quitarles los bordillos y quedarlo tal y como está puesto que todo es arena.

A continuación interviene D. Antonio Gil Díaz y manifiesta:

“Que la asamblea local de Izquierda Unida manifiesta su rotundo apoyo a la huelga general que han convocado los sindicatos para el día 29 de Marzo de 2.012 y proclama su rechazo a la reforma laboral publicado por el gobierno el día 11/02/2012 y a los recortes de derechos sociales que se están padeciendo.

La Asamblea local afirma que aplicar decisiones en contra de lo prometido a los electores es socavar la democracia y por esto reiteran su rotundo rechazo de las medidas socio económicas tomadas por el gobierno del estado.

Manifiestan que creen que las medidas que se pueden tomar son combatir el fraude fiscal y la economía sumergida (más del 23% en este momento) y una reforma fiscal que haga que paguen más, quienes más ganan y tienen, especialmente la banca y las grandes empresas, que son los grandes responsables de la crisis actúa”

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta cual ha sido el coste de Valdelacalzada en Flor y cuales son las previsiones de ingresos a lo que el Sr. Alcalde contesta que las previsiones de ingresos son:



CLASE 8.ª



OK8012246

Aproximadamente 700 € importe de los ingresos del maratón, 5.000 € que subvenciona la Diputación y 6.000 la Caja Sol, además de las aportaciones que efectúan las empresas de la localidad para el caso del maratón

Por lo que se refiere a los gastos, no se gastará ni un euro más de lo subvencionado igual que ocurre en el caso del Agosto Cultural

Por la alcaldía se ordena, que toda vez que estén justificadas sendas subvenciones se les facilitaran los datos a la oposición

D. Raúl acedo borrajo dice que le parece muy buena idea Valdelacalzada en Flor, pero que ahora mismo, por la situación que se está viviendo, que hay familias en situación dramática se podrían recortar esos gastos para destinarlos a esas familias

El alcalde dice que respeta su opinión, no obstante en estos casos las subvenciones son finalistas, van destinadas a un fin determinado y por lo tanto no se pueden destinar a otra cosa, son subvenciones que vienen nominativas de la Diputación.

El Sr. Alcalde también informa que en el Carnaval se han gastado 2.000 €, que en todas las fiestas hay que recortar pero no aniquilar

El Sr. Alcalde dice que en el caso de Valdelacalzada en flor, estas fiestas también tienen un carácter de promoción del Municipio, no solo es lúdico festivo, por lo que también tiene un carácter económico-turístico

D. Marcos Fdez Ponce pregunta por la partida presupuestaria de subvenciones a instituciones sin ánimo de lucro si esta se va a ampliar a lo que el Sr. Alcalde contesta que al revés que bajará porque bajaran las subvenciones al Club de Fútbol, salvo lo estipulado para el deporte base

El mismo concejal pregunta por la pista de padel a lo que el Sr. Alcalde contesta que el ADECOM ha aprobado subvención a Vara-Padel

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta que si se le ha subvencionado 12.000 € al Club de Fútbol, el Tiro al Plato no ha recibido nada y encima se le ha impuesto una cuota.

El Sr. Alcalde contesta que lo único que se ha hecho ha sido una concesión administrativa para legalizar la situación de las tiradas y como tal concesión administrativa tiene que para un canon

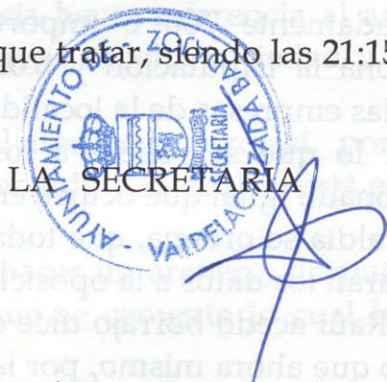
D. Marcos Fdez Ponce agradece las obras efectuadas en el Centro comercial privado a lo que el Sr. Alcalde contesta que él no ha mediado en nada

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por la Fiesta de la Independencia lo que el Sr. Alcalde contesta que se está estudiando



CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:15 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE


LA SECRETARIA


DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa diez páginas del presente libro de actas que son de la nº 21 a la 30, en cinco hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OK8012242 en su anverso a la OK8012246 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 11 de mayo de 2012.

Vº Bº
EL ALCALDE


LA SECRETARIA


DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 24 de abril de 2011 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 25 de abril de 2012

Vº Bº
EL ALCALDE


LA SECRETARIA




CLASE 8.ª



OK8012247

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIEZ de MAYO de 2012

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ

D^a PATRICIA CHARCO RAMOS

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

D. ISAMAEL RODAO HERNANDO

D^a ISABEL CABALLERO LIMA

D. RAUL ACEDO BORRAJO

D^a DOLORES CARRILLO BUENO

D^a AMANDA GONZALEZ MATE

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE

D. ANTONIO GIL DIAZ

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las **VEINTE Y DIEZ** horas del día **DIEZ** de **MAYO** de 2012, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 27 de MARZO 2.012, éste por **UNANIMIDAD** de los ONCE miembros que lo componen, **APRUEBA** el acta de dicha Sesión aprobando la corrección del punto cuarto de dicha Sesión puesto que en la misma no se ha reflejado el acuerdo por Unanimidad que se adopto en su día y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro

Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACION SI PROCEDE MODIFICACION PLIEGO DE CONDICIONES VENTA 14 SOLARES POLÍGONO Nº 5

Dada cuenta por la Presidencia que en su día se inició expte. de ENAJENACION de 14 solares ubicados en el polígono nº 5 del T.M. de Valdelacalzada propiedad de este Ayuntamiento

Que se aprobó pliego de condiciones por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 30/01/2012 en cuya cláusula décima. Derechos y Obligaciones del contratista se decía:

“Que el adjudicatario deberá construir la vivienda en el plazo máximo de CUATRO AÑOS....

Que dicha cláusula fue Modificada por el Ayuntamiento pleno en Sesión celebrada el 27 de Marzo de 2.012, elevándose a SIETE años para construir la vivienda:

Que Recibida comunicación de la Consejería de Administración Pública en relación con dicho pliego y al objeto de atender las peticiones de la misma

PROPONE:

Que el pliego de condiciones regidor del expele. De ENAJENACION DE 14 SOLARES de propiedad municipal aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 27 de Marzo de 2.012 sea modificado de nuevo en los siguientes puntos:

PRIMERO: ELIMINAR:

a) Cláusula Quinta. Acreditación de la aptitud para contratar:

“Llevar tres años empadronado en la localidad, a contar al siguiente al de la aprobación del presente pliego por el Ayuntamiento Pleno acreditado mediante Certificación del Padrón Municipal “

b) Cláusula sexta. criterios de adjudicación

“Llevar tres años empadronado en la localidad “

SEGUNDO:

MODIFICAR la cláusula Undécima: procedimiento de selección, apartado cuarto el cual quedara de la siguiente manera:



CLASE 8.ª



OK8012248

CUARTO. Se procede a la selección por sorteo.

Se colocan dos urnas URNA N° 1 Y URNA N° 2

En la urna n° UNO se introducen los nombres de todos y cada un de los licitadores admitidos

En la URNA n° dos se introducen los números de todos los solares según la numeración que aparece en el pliego de condiciones

En la urna n° uno, una mano inocente será la encargada de extraer el nombre de un licitador y este licitador seleccionado será el que introducirá su mano en la urna n° dos extrayendo la numeración de un solar que posteriormente le será adjudicado

Así sucesivamente hasta completar el solar n° 14

En el supuesto de que quedasen solares vacantes se convocaran sucesivos sorteos con el mismo pliego de condiciones

En el supuesto de que sean admitidos más licitadores que solares estos intervendrán en próximos sorteos toda vez que queden solares vacantes.

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los Once miembros que lo componen APRUEBA la propuesta de la alcaldía y ordenan se abra nueva convocatoria pública de empleo

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 7

Buen Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de incluir un segundo párrafo en el art. 7 de la Ordenanza n° 7 Reguladora de la Tasa por distribución de agua , incluidos los derechos de enganche y colocación , y utilización de contadores e instalaciones análogas , el cual transcrito literalmente dice lo siguiente :
“Para proceder al cambio de titularidad de un contrato de agua, deberá acreditarse que todos los recibos generados por el servicio prestado, derivado de dicho contrato, están pagados. De lo contrario el Ayuntamiento procederá al corte de suministro de Agua de la finca en cuestión “ sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de los Once miembros que lo componen, con el voto afirmativo de los seis concejales del Partido Socialista Obrero Español y el concejal de Izquierda Unidad y la abstención de los cuatro concejales del Partido Popular por considerar no ser necesaria la modificación, pues el nuevo titular del contrato de agua también puede asumir las deudas,
APRUEBA:

PRIMERO: Incluir un segundo párrafo en el art. 7 de la Ordenanza nº 7 Reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación, y utilización de contadores e instalaciones análogas cuyo texto obra en el expte.

SEGUNDO: Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO: Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

CUARTO: Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación y creación de las Ordenanzas cuestionadas

4º) APROBACIÓN SI PROCEDE ALEGACIÓN PRESENTADA POR LA UCE SOBRE MODIFICACIÓN ORDENANZA Nº 17

Aprobada Modificación de la Ordenanza nº 17 reguladora del precio público por el servicio de enseñanzas especiales en establecimientos docentes

Presentadas alegaciones al art. 5 por la Unión de Consumidores de Extremadura, alegando:

a) La necesidad de regular no solo la devolución en caso de no realizarse la actividad por parte del Ayuntamiento, sino también cuando el solicitante no se pueda beneficiar de la misma por una causa de **fuerza mayor**

b) En relación con la necesidad de regular cómo se llevará a cabo el pago o ingreso,

Puesto que este Ayuntamiento entiende que en la frase " por causas no imputables al obligado al pago " , ya está implícito en ello la fuerza mayor , pues son causas no imputable al obligado , y que en relación con la necesidad de regular cómo se llevará a cabo el pago o ingreso queda perfectamente reflejadas en la Notificación que se le envía al usuario, donde se le informa , no sólo de la obligación de abono de precio público , sino también de en que entidad financiera tienen que hacer el ingreso y en que plazos



CLASE 8.ª



OK8012249

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de los Once miembros que lo componen, con el voto afirmativo de los seis concejales del Partido Socialista Obrero Español y el concejal de Izquierda Unidad y el voto en contra de los cuatro concejales del Partido Popular ACUERDA

Que dichas alegaciones no sean tenidas en cuenta por considerar que se encuentran implícitas en el texto de la Ordenanza y posterior Notificación de la liquidación del precio público correspondiente

5º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACIÓN ORDENANZA N° 14 DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de modificación de parte del articulado de la ordenanza N° 14 de Policía y Buen Gobierno

Dada lectura al contenido de dichas modificaciones D. Marcos Fernández Ponce dice que también se debe controlar la velocidad en las vías públicas contestándoles que eso viene regulado por la Ley general

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los Once miembros que lo compone **APRUEBA:**

PRIMERO: modificación de parte del articulado de la ordenanza N° 14 de Policía y Buen Gobierno

SEGUNDO: Publicación en el tablón de anuncios de la entidad y Boletín Oficial de la Provincia durante el plazo de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

TERCERO: Finalizado el periodo de exposición pública sin que se hayan producido reclamaciones la aprobación inicial se eleva automáticamente a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo plenario

CUARTO: Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación y creación de las Ordenanzas cuestionadas

6º) APROBACION SI PROCEDE PROYECTO TALLER EMPLEO

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Expte. de solicitud para el programa Extraordinario de Talleres de empleo dirigido a trabajadores

desempleados de larga duración, según lo establecido en el Decreto 52/2012, de 4 de Abril publicado en el DOE nº 70 de 12/04/2012.

Solicitado por D. ANTONIO GIL DIAZ se recoja la sugerencia de que en la contratación del personal tengan preferencia los demandantes de empleo con cargas familiares

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los Once miembros que lo componen, en virtud de lo establecido en el art. 17 del Decreto antes citado

APRUEBA:

a) Expte. de solicitud de subvención para Programa Extraordinario de Talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración denominado Taller de empleo " La Vara Verde ", modalidad Jardinero Restaurados de Espacios naturales , por una duración de 12 meses para 15 alumnos por un presupuesto de 265.025.70 €

b) Solicitar subvención a la Junta de Extremadura por importe de 265.025.70 €

c) Autorizar la **Cesión de uso** de los lugares enumerados en el expediente que es donde se va a desarrollar dicho Taller de empleo, durante la duración de dicho Talle

d) La disponibilidad para la ejecución de las obras o servicios

7º) APROBACION SI PROCEDE MOCION IZQUIERDA UNIDA INSTANDO AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A NO REALIZAR RECORTES EN SANIDAD Y EDUCACION

D. ANTONIO GIL DIAZ portavoz del grupo municipal de izquierda Unida ante el Pleno del ayuntamiento de Valdelacalzada EXPONE:

"Las continuas improvisaciones del gobierno de la nación que con fiebre reformadora dictada por los Mercados están llevando a la pérdida de poder adquisitivo de los ciudadanos/as, que están pagando la factura de una crisis de la que se están lucrando sus responsables.

No hace mucho, antes de las elecciones nacionales, candidatos del Partido Popular hacían declaraciones a todos los medios de que la Educación y la Sanidad no se tocarían.

Las reformas propuestas nos llevan a sobrepasar todas las líneas rojas existentes, con el empeoramiento de la calidad de los servicios que afectan a todos los ciudadanos y ciudadanas

Incluso tocan lo intocable: las Pensiones, no nos engañemos, el PSOE las congeló, pero es el PP el que las baja tácitamente al subir el IRPF un 1%



CLASE 8.ª



OK8012250

En el ámbito sanitario , el copago farmacéutico supone el fin del carácter universal y gratuito en la dispensación de medicamentos que se realiza actualmente, a través de nuestro sistema público de salud obligando a los pensionistas a pagar las recetas , que justificaran diciendo que sólo es a unos pocos , pero ya les conocemos y sabemos que es el paso previo a la generalización

En el ámbito de educación , estas medidas propuestas incumplen claramente la Ley de Educación de Extremadura (LEEX) al entrar en conflicto de competencias y rebajar el porcentaje que según esta norma ha de dedicarse al sistema de educación en la comunidad, así como por no cumplir con el Estatuto de Autonomía

Por todo ello, proponemos al Ayuntamiento Pleno la siguiente MOCION:

El Ayuntamiento Pleno insta al gobierno de Extremadura a no realizar recortes en Sanidad y educación y que realice las modificaciones presupuestarias necesarias para asumir el coste presupuestario que pueda suponer la aplicación de las medidas planteadas por el Gobierno de la Nación

Pedro I. Noriega del Valle contesta que por coherencia política e ideológica, su grupo político va a votar a favor de la Moción, habrá recortes, aún cuando la Comunidad autónoma este en contra pues vendrán impuestos desde Madrid

El Sr. Alcalde manifiesta que les preocupa mucho la situación del bienestar social el cual es menor en España que en el resto de los países europeos , y menor en Extremadura que en el resto de las Comunidades autónomas , que concretamente en el Instituto de Valdelacalzada se va a producir una merma en algunas modalidades de los ciclos de formación profesional , que si No se reúnen 15 alumnos no se podrá estudiar bachillerato y sino, no ; en Valdelacalzada habrá una eliminación del 10% de los profesores lo que significa incrementar la ratio a 30 ó 35.

Que por lo que respecta a la Política social en Valdelacalzada, concretamente en el Centro de Día no se sabe que va a ocurrir con la subvención que es aproximadamente de 90.000 € lo que supone una gran indefensión, pues en el caso de que se reduzca la subvención habrá que incrementar el coste de los usuarios o reducir las plazas

Por lo que se refiere al tema de la infancia, para la Guardería aun no ha salido nada.

D. Pedro I. Noriega del Valle manifiesta que su grupo APRUEBA la Moción, pero que Izquierda Unida es la fuerza más importante que hay en Extremadura, pues son los que ponen y quitan al Presidente, que son ellos los que tienen que dirigirse a sus tres Diputados y son ellos los que tienen que intervenir .

El Sr. Alcalde continúa diciendo que él sabe que también está el tema de la herencia recibida, no obstante las líneas rojas se han rebasado

D. Antonio Gil Díaz dice que sus tres Diputados están en contra de los recortes en Sanidad y Educación y les dirán lo que va a pasar en el pueblo de Valdelacalzada, pues se puede recortar en otros temas.

D. Marcos Fdez. Ponce dice que en el tema de la Ratio, en el caso de Cáceres y Badajoz se está por debajo de lo que permite la legislación, que las cifras que se han dado, no son correctas a lo que el Sr. Alcalde contesta que él las cifras que ha dado son las que le han dicho a él.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que esto es un poco vergüenza, que en los 8 años que ha gobernado el PSOE han dejado 5 millones de parados, y así continúa dando cifras y datos relacionados con todos los ámbitos políticos

El mismo concejal dice que el PP lo único que está haciendo es tomando las medidas para subsanar los errores que ha cometido el PSOE.

D. Pedro I. Noriega dice que algunos a los recortes les llaman reformas y que todos los grupos políticos pueden presentar las mociones que quieran, si bien no está de acuerdo en alguna de las cifras que se han dado en la exposición

D. Raúl Acedo Borrajo dice que todo lo que se está haciendo, no lo hace el gobierno por gusto, sino que es debido a la situación que ha dejado el PSOE en Extremadura, el mismo concejal dice que a él le duele mucho que los recortes incidan sobre Valdelacalzada.

El alcalde dice que su grupo político no presenta al pleno Mociones sobre materias de competencia nacional.

Antonio Gil Díaz dice que para él no es una vergüenza defender la sanidad en Extremadura, la cual es envidiada por muchas comunidades, manifestando que los recortes se pueden efectuar en otros temas.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por MAYORIA de los ONCE miembros presentes que componen el Ayuntamiento Pleno, con el voto afirmativo de los seis concejales del Partido Socialista Obrero Español y el concejal de Izquierda Unida y el voto en contra de los cuatro miembros del partido Popular APRUEBAN la Moción presentada

8º) APROBACION SI PROCEDE ADHESION AYTO. TALAVERA LA REAL CONCESION MEDALLA DE EXTREMADURA



CLASE 8.^a



OK8012251

Dada cuenta por la Presidencia de la remisión de Certificado del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Talavera La Real por el cual se propone la concesión de la Medalla de Extremadura a la Base Aérea de Talavera la Real.

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo componen **ACUERDA** instar al Sr. Presidente de la Junta de Extremadura para la concesión a la Base Aérea de Talavera la Real de la Medalla de Extremadura, máxima distinción institucional de la Comunidad Autónoma

9º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD INCLUSION CENTRAL DE COMPRAS DIPUTACION PROVINCIAL

Dada cuenta por la Presidencia de la creación de **CENTRAL DE COMPRAS** en la Diputación Provincial

Propuesto por la Presidencia la Adhesión a dicha **CENTRAL DE COMPRAS** mediante la aprobación del Convenio correspondiente

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los ONCE miembros que lo componen **APRUEBA** la adhesión a la **CENTRAL DE COMPRAS** en la Diputación Provincial mediante la firma del Convenio correspondiente

10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE A LCALDIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, que ocupan nº 38 a la 51, en ocho hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la OK8012073 en su reverso hasta la OK8012080 en su anverso.

La Corporación se da por enterada

11º) PETICIONES Y PREGUNTAS

1255108X0



CLASE B.1

D. Antonio Gil Díaz pregunta a que empresa le ha sido adjudicada las obras de mejora de pavimentación en la C/ Badajoz a lo que el Sr. Alcalde contesta que a la empresa de Agustín Torrado Gallego estando próximo el comienzo de las obras

D. Marco Fernández Ponce manifiesta estar en desacuerdo de que no se haya invitado a los ciudadanos en general y a las Asociaciones a la inauguración del nuevo ayuntamiento a lo que el Sr. Alcalde contesta que se van a hacer una jornadas de puertas abiertas pues el no haber invitado a todos los ciudadanos ha sido por un problema de afluencia del público.

D^a Patricia Ramos charco dice que a nadie de los vecinos que fueron, se le prohibió la entrada

D. Marco Fernández Ponce dice que se ha debido de hacer una invitación pública y que también hubieran participado de la comilona a lo que el Sr. Alcalde contesta que no fue una comilona sino un aperitivo que había costado 400 € a la que estaban invitados los partidos políticos

D. Raúl Acedo Borrajo dice que su está agradecido porque le hayan invitado pero que está en desacuerdo que no se invitara a los ciudadanos a lo que el Sr. Alcalde reitera que no la han hecho por la organización y logística del acto y porque además va a haber unas jornadas de puertas abiertas.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta que cuando se va a hacer el traslado del Ayuntamiento a lo que el Sr. Alcalde contesta que no se ha hecho ya por un problema con hay con industria en el tema de la climatización

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta que donde se ha recortado en el tema del empleo de experiencia a lo que el Sr. Alcalde contesta que se han dado 99.000 €, que efectivamente son 4.000 € más que el año pasado, pero si tenemos en cuenta que no ha habido subvención para el empleo social, si ha habido recortes

D. Antonio Gil Díaz pregunta cual es la página Web oficial del Municipio a lo que D^a Patricia Charco Ramos contesta que se está trabajando para fusionar las distintas páginas

El mismo concejal pregunta que ocurre con las farolas del Polígono a lo que el Sr. Alcalde contesta que sólo se encienden las que están cerca de las empresas al objeto de evitar el despilfarro

El mismo concejal pregunta por el tema de los contenedores , diciendo que habría un reciclaje más eficaz si estos se incrementaran en número y se acercaran más a los vecinos a lo que el Sr. Alcalde contesta , que sí hay número suficiente de contenedores, otra cosa es que se utilicen, que todo es mejorable , que se ha incrementado la variedad de los contenedores, si bien, todos los contenedores, no



CLASE 8.ª



OK8012252

pueden estar en todas las calles , pero se intenta seguir mejorando ., el señor alcalde dice que a lo largo de la legislatura, cuando se pueda , se pasará de un día a dos días de recogida selectiva de la basura , de jueves, a martes y viernes .

D. Raúl Acedo Borrajo manifiesta que las propuestas de Antonio Gil Díaz fueron propuestas formulada por su grupo hace 7 u 8 meses y se ha hecho caso omiso

D. Pedro I. Noriega del Valle dice que en la nueva legislatura se ha efectuado una inversión entre 4 o 5 mil euros

D. Raúl Acedo Borrajo dice que otras de las peticiones que se formuló fue el poner pasos elevados en C/ Las Dalias a lo que D^a Esperanza Antequera Antequera Sánchez dice que se está hablando con el operario municipal para que se coloquen dichos saltos, el Sr. Alcalde dice que sobre la materia existe una legislación la cual tiene que ser cumplida, que los saltos de goma no son legales

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por el estado de las arquetas del polígono, de la iluminación y otros a lo que el Sr. Alcalde contesta que las arquetas que son de competencia municipal, se cambian y las que no lo están es porque pertenecen a otras empresas o administraciones

D. Marcos Fdez Ponce pregunta por los cables de alumbrado público del polígono

D. Antonio Gil Díaz pregunta por el vallado de los solares de la C/ Badajoz a lo que se le contesta que se le ha mandado carta para que se proceda a la limpieza de los mismos

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta cómo está el expediente de segregación de D. Juan López Sanguino a lo que el Sr. Alcalde le contesta que según dictamen del consejo Consultivo de la Junta de Extremadura se ha mantenido el mismo criterio adoptado por el Ayuntamiento

D. Raúl Acedo Borrajo manifiesta que gracias al PP ya está concedida la Segregación, escriturada y pasada por el Registro

D. Raúl Acedo Borrajo dice que en el último pleno se dijo que cuando ellos llegaron al Ayuntamiento había una deuda de 400.00 € y por ello solicita se le explique dicha deuda a lo que el Sr. Alcalde contesta que si se le puede dar, toda vez que, teniendo en cuenta el trabajo de los servicios administrativos puedan hacerlo estos.

D. Raúl Acedo Borrajo, pregunta que ha ocurrido con un ingreso que se ha efectuado desde el SEXPE, en el mes de Febrero desde la FEAP por importe aproximado de 14.000 € a lo cual se le contesta que no se sabe a que se está

refiriendo pero que si ese ingreso ha llegado está contabilizado, no obstante se harán las comprobaciones pertinentes puesto que de memoria no se le puede contestar

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta cual ha sido la colaboración y el apoyo que ha prestado el Ayuntamiento a la nueva Cooperativa EXPLUN, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se le ha facilitado el local, se está tramitando licencia de apertura, se le ha facilitad la búsqueda de inversores y otros, línea de apoyo a la pequeña y mediana empresa y otros.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta cual es el nombre de la empresa que pone el dinero para la financiación a lo que el Sr. Alcalde contesta que puesto que él no es parte interesada, no lo puede decir

D. Raúl Acedo Borrajo dice que como consecuencia de que la Cooperativa EXPLUN tiene otros cauces de financiación, las negociaciones para conseguir préstamo de la empresa Pública AVANTE, se ha tambaleado

A las 22 horas abandonan la sesión D. Marcos Fdez. Ponce, DA patricia Charco Ramos y D^a Amanda González Mate, los cuales se incorporan a la Sesión pasados tres minutos.

D. Antonio Gil Díaz manifiesta que deben unirse las tres fuerzas políticas municipales para sacar a la nueva cooperativa adelante, que las desavenencias que tienen el PSOE y PP locales se deben dirimir en los servicios municipales y no en otros despachos y otros foros porque todo ello lleva al desprestigio de los valvienses.

D^a M^a Dolores Carrillo Bueno pregunta quienes son los vecinos que tienen ocupado terrenos municipales a lo que el Sr. Alcalde le contesta que esa denuncia fue formulada por el PP, el Ayuntamiento les solicitó por escrito los nombres de dichos vecinos y lo cual aun no ha sido contestado, que No hay ningún informe de los técnicos que avale tal extremo y que si lo hubiera que se saque.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 22:15 horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA





OK8012253

CLASE 8ª

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa doce páginas del presente libro de actas que son de la nº 31 a la 42, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OK8012247 en su anverso a la OK8012252 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 11 de julio de 2.012.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 29 de mayo de 2.012 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos a tratar.

En Valdelacalzada a 30 de mayo de 2.012

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



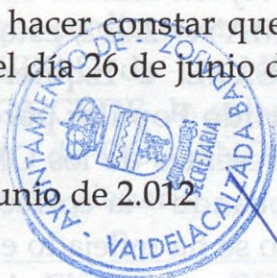
DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 26 de junio de 2.012 no se pudo celebrar por problemas de agenda.

En Valdelacalzada a 27 de junio de 2.012

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL DIA DIEZ de JULIO
de 2012**

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ

D^a PATRICIA CHARCO RAMOS

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

D. ISAMAEI RODAO HERNANDO

D^a ISABEL CABALLERO LIMA

D. RAUL ACEDO BORRAJO

D^a DOLORES CARRILLO BUENO

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE

D. ANTONIO GIL DIAZ

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las **VEINTE Y DIEZ** horas del día **DIEZ** de **JULIO** de 2012, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Ordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar. D^a AMANDA GONZALEZ MATE no asistió a la Sesión celebrada

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 10 de MAYO 2.012, este por **MAYORIA** de siete miembros, los seis concejales del P.S.O.E. e Izquierda Unida y el voto en contra de los tres concejales del Partido Popular porque no se escribe todo lo que hablaron, de los DIEZ miembros presentes de los ONCE que lo componen, **APRUEBA** el acta de dicha Sesión aprobando la corrección del punto cuarto de dicha Sesión puesto que en la misma no se ha reflejado el acuerdo por Unanimidad que se adopto en su día y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello



CLASE 8.ª



OK8012254

se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE POSPOSICIÓN CLÁUSULA EJECUCIÓN VIVIENDA ADQUIRIDA AL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA C/ LUIS CORCOBADO GONZALEZ

En este punto, puesto que el concejal D. ANTONIO GIL DIAZ, tiene parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado con el solicitante D. Fco. J. Gil Contreras, D. Antonio Gil Díaz, se ausenta de la sala

A continuación por la Presidencia se da cuenta de solicitud presentada por **D. FRANCISCO J. GIL CONTRERAS** con DNI 80.067.527 L, adjudicatario de solar municipal ubicado en C/Luis Corcobado González, 19, el cual expone que solicitado que ha sido ayuda para expediente de autopromoción de dicha vivienda con fecha 02/11/2011, no ha tenido respuesta al día de la fecha, y que como quiera que en el contrato de compraventa se exigía que el adjudicatario del terreno estaba obligado a la construcción de una vivienda en un plazo no superior a cinco años, habiéndose formalizado el contrato de compraventa en el año 2.006

Propuesto por la Presidencia, que sea ampliado el plazo DOS AÑOS más, a contar al siguiente al de la notificación del presente acuerdo plenario

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, el portavoz del Partido Popular dice que ellos van a votar a favor, pero que quiere dejar claro que esto se le tiene que aplicar a todos los vecinos que lo soliciten, que en el pliego de condiciones se dijo todo y ha habido tiempo para hacerlo, cuando haya reclamación de otro vecino, se le tiene que conceder la misma prórroga

El alcalde manifiesta que el caso de los últimos 14 solares subastados, puesto que el plazo es de 7 años, hay tiempo suficiente, si bien no es la primera vez que esto ha sido solicitado y por consiguiente concedido, incluso en alguna otra ocasión se ha eliminado alguna cláusula para que pudiera ser vendida la finca

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes de los ONCE que lo componen CONCEDE lo solicitado ampliando el plazo de ejecución de la vivienda en el plazo de DOS AÑOS más, a contar al siguiente al de la notificación del presente acuerdo plenario

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE EXPTE. RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Dada cuenta por la Presidencia de la presentación de Facturas correspondientes a ejercicios anteriores

Vista la documentación obrante en el expte., en virtud de lo establecido en el art. 176 a 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en coordinación con lo establecido en el art. 25.1, 26.1 y 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril

El ayuntamiento Pleno por **MAYORIA de siete miembros, los seis concejales del P.S.O.E. e Izquierda Unida y el voto en contra de los tres concejales del Partido Popular**, de los DIEZ miembros presentes de los ONCE que lo componen, APRUEBA:

- a) El reconocimiento de los créditos por importe de (116.291.21 €) CIENTO DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS, correspondientes a ejercicios anteriores y que se relacionan en documento obrante en el expediente
- b) Aplicar con cargo al presupuesto 2.012 los correspondientes créditos

D. Antonio Gil Díaz pregunta que porque en su día y puesto que no se hizo el plan de ajuste para abonar las facturas pendientes a todos los proveedores, no se dio cuenta de esta relación de factura a lo que el Sr. Alcalde le contesta que esto, no tiene nada que ver con dicho plan de ajuste, que esto es una figura jurídica que existe de siempre y con ella se trata de dar cobertura a las facturas presentadas por los proveedores después del 31 de diciembre del año natural, pero que sin embargo corresponden a gastos ocasionados durante ese ejercicio, pero no pueden ser imputadas al mismo por falta de consignación presupuestaria

4º) APROBACION SI PROCEDE AL "PACTO DE LOS ALCALDES" DIPUTACION PROVINCIAL, MEJORA EFICIENCIA Y CONSUMO ENERGÉTICO

Dada cuenta por la Presidencia de circular enviada por la Diputación Provincial en relación con la puesta en marcha de un programa municipal para mejorar la eficiencia y el consumo energético

Siendo necesario para acogerse a este plan adherirse al denominado "Pacto de los Alcaldes".



OK8012255

CLASE 8.^a

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los ONCE que lo componen **APRUEBA**:

A) Otorgar al Alcalde el mandato de suscribir el presente pacto con conocimiento de todos los compromisos, y en particular los siguientes:

- Ir más allá de los objetivos establecidos por la UE para 2020 y reducir las emisiones de CO2 en nuestros respectivos territorios en, por lo menos, un 20%.
- Presentar un plan de acción para la energía sostenible, incluida la elaboración de un inventario de referencia de las emisiones en el que se resume cómo se cumplirán los objetivos, en el plazo de un año desde la fecha mencionada.
- Presentar un informe de ejecución al menos cada dos años a partir de la presentación del plan de acción con fines de evaluación, seguimiento y control.
- Organizar "Días de la Energía" en cooperación con la Comisión Europea y con otras partes interesadas, para que la ciudadanía pueda beneficiarse directamente de las oportunidades y ventajas que brinda un uso energético más inteligente, así como informar periódicamente a los medios de comunicación locales sobre el desarrollo del plan de acción.
- Asistir y contribuir a la conferencia anual de alcaldes de la UE.

A continuación, D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si se tiene pensado pedir alguna subvención contestando el Sr. Alcalde, que todo lo tiene que solicitar la Diputación provincial, que se seguirá trabajando en el tema de la eficiencia energética en la zona de los solares de Paulino y Deportivo Municipal, que existe un proyecto en colaboración con la Junta de Extremadura y este se irá ejecutando por separatas

5º) APROBACION SI PROCEDE PROGRAMA AEPSA "GARANTIAS DE RENTAS"



Dada cuenta por la Presidencia de sendas circulares enviadas por la Delegación del Gobierno en Extremadura, en la que se comunica que este Ayuntamiento podrá presentar solicitud de subvención de Proyectos de Garantía de Rentas en el marco del AEPSA, por importe máximo de 92.200 €

El Sr. Alcalde informa que este año ha habido un cambio significativo pues se da la posibilidad de que además de obras se pueden efectuar servicios para reducir los gastos que tenían que efectuar los municipios con la adquisición de materiales o bien para participar en la cofinanciación de los municipios, informando que para la financiación de los materiales solamente se concede el 15% de la mano de obra

Así mismo el Sr. Alcalde Informa que se ha Elaborado Memoria Mixta (obras y Servicios), valorada redactada por D. Emilio Mariscal Araujo, del área de fomento de la Excm. Diputación Provincial para la ejecución de la obra denominada OBRAS EN C/ BADAJOZ, CASA DE LA CULTURA, POLIDEPORTIVO, MASAS FORESTALES Y CAMINOS MUNICIPALES", por un presupuesto total 106.636.20 € desglosado de la siguiente manera:

Mano de obra	92.303.24 €
Total Materiales	11.882.67 €
Total maquinaria	273.46 €
18% IVA	2.188.10 €

TOTAL PRESUPUESTO..... 106.636.20 €

D. Raúl acedo borrajo pregunta porque pone en la Memoria Dehesa Boyal a lo que el Sr. Alcalde contesta que es un error que debe decir Masas Forestales

D. Marcos Fernández Ponce pregunta por el parque que está detrás del colegio, que sería conveniente hacer algo allí, lo cual ya fue reivindicado por Izquierda Unida

D. Antonio Gil Díaz pregunta si en estas obras está incluido hormigonar el patio del colegio a lo que el Sr. Alcalde contesta que se contemplan actuaciones genéricas en las cuales se pueden incluir dichas propuestas

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras denominadas "OBRAS EN CALLE BADAJOZ, CASA DE LA CULTURA, POLIDEPORTIVO, MASA FORESTALES Y



OK8012256

CLASE 8.^a

"CAMINOS MUNICIPALES", por un presupuesto total 106.636,20 €, desglosado de la siguiente manera:

FINANCIACION

SERVICIO P ^a DE EMPLEO Mano de obra	92.200,00 €
JUNTA DE EXTREMADURA a Materiales	14.021,54 €
APORTACION MUNICIPAL total	425,93€
ERROR DE SUMA PROYECTO	-11,27€
TOTAL.....	106.636,20€

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 15% de los costes de materiales.

TERCERO: No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA, aportando el ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder al presupuesto de mano de obra y materiales, con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.



6º) APROBACION SI PROCEDE CONVENIO AYUNTAMIENTO - DIPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE INFRAESTRUCTURA ELECTRICA MINICIPAL. CONVOCATORIA 2.011

Dada cuenta por la Presidencia de Convenio de Colaboración suscrito entre la Diputación de Badajoz y la Junta de Extremadura, para el desarrollo del Plan de Infraestructura Eléctrica Municipal 2.011 del que el Ayuntamiento de Valdelacalzada es beneficiario con la obra 32/PI/2.011 denominada **LAT Y CT PARA TALLER Y CENTRO DE FORMACION EN CASAS AISLADAS**

Dada cuenta del Convenio de colaboración a firmar entre ambas partes (Diputación -Ayuntamiento) para garantizar la perfecta ejecución de la obra. El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los DIEZ miembros presentes de los ONCE que lo componen **APRUEBA** Convenio Interadministrativo entre la Diputación de Badajoz y el Ayuntamiento de Valdelacalzada para el desarrollo del Plan de Infraestructura eléctrica municipal, convocatoria 2.011, OPCION B

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta al alcalde que si dicha obra se puede sacar a subasta, a lo que el Sr. Alcalde contesta, que como se trata de un Contrato Menor se le va a adjudicar a una empresa de la localidad, así mismo, informa, que los problemas que existían con los vecinos de paso de la Luz sobre sus parcelas, ha

0K801552E



CLASE B.1

sido solucionado por los postes existentes, que la Diputación, junto con la Junta de Extremadura, se encarga de todo

7º) APROBACIÓN SI PROCEDE DENOMINACIÓN VIA PUBLICA

Dada cuenta por la Presidencia de escrito presentado por **D. Juan Miguel Gasco Moreno** solicitando se le atribuya denominación a la vía pública "calle de carros" que parte de C/ la Vara y termina en R. Poniente

Propuesto por la presidencia que la denominación que se le atribuya a dicha vía pública sea **TRAVESIA LA VARA**

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los **DIEZ** miembros presentes de los **ONCE** que lo componen **APRUEBA** la propuesta de la Presidencia.

8º) APROBACIÓN DEFINITIVA PROTOCOLO JUNTA DE EXTREMADURA - AYTO. VALDELACALZADA ASESORAMIENTO CULTIVO PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES

Dada cuenta por la Presidencia del Protocolo General de Colaboración entre la Consejería de Empleo, empresa e innovación de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento e Valdelacalzada, para el asesoramiento en el cultivo de plantas aromáticas y medicinales.

Aprobado que fue el mismo por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el 28/02/2012

Dada cuenta por la Presidencia de las modificaciones efectuadas por la Junta de Extremadura al protocolo aprobado en su día.

Sometido el expte. a la consideración del Ayuntamiento Pleno D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si va a tener coste para el Ayuntamiento, a lo que el Sr. Alcalde contesta, que en principio No, y que si así fuera, tendría su consignación presupuestaria, pues se trata de dinamizar el trabajo de la localidad, informando así mismo, que ADECOM LACARA, también está trabajando en el tema y este asumiría el gasto que se produjese aunque todavía no se sabe cuánto es.

D. Antonio Gil Díaz pregunta por la ampliación sufrida por la cláusula nº 3 del protocolo, a lo que el Alcalde contesta, que todo eso sería, en el supuesto de que hiciera falta y que si así fuera, se buscarían recursos externos, que ahí sería donde



CLASE 8.^a



OK8012257

entraría ADECOM a suplirlos, que en el supuesto de que haya gastos y salvo que estén incluidos en el capítulo de inversiones, se llevarían a Pleno.

D. Marcos Fernández Ponce pregunta si hay beneficio a lo que el Sr. Alcalde contesta que eso lo tendrá que decir la empresa que haga el trabajo de campo, y que en dicho protocolo, también esta implicada la Dirección General de Comercio

D. Antonio Gil Díaz pregunta por los costes de la presentación del proyecto a lo que el Sr. Alcalde contesta que estos serían mínimos.

El Ayuntamiento Pleno por **MAYORIA** de los Diez miembros presentes de los Once que lo componen, con el voto afirmativo de los seis concejales del P.S.O.E., la abstención de los tres concejales del Partido Popular y el voto en contra del concejal de Izquierda Unida elevan a definitivo el protocolo General obrante en el expediente incluyendo la modificación de la cláusula tercera.

9º) APROBACIÓN SI PROCEDE FINANCIACIÓN EXPTE. SUBVENCIÓN 06/TE/019/2012 "LA VARA VERDE"

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Expte. de Solicitud para el programa Extraordinario de Talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración, según lo establecido en el Decreto 52/2012, de 4 de Abril publicado en el DOE nº 70 de 12/04/2012. Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en Sesión celebrada el pasado 10/05/2012.

Recibida comunicación del Servicio Extremeño Público de Empleo en relación con el Expte. de subvención 06/TE/019/2012 para proyecto **La Vara Verde**; presentada el 14/05/2012 al amparo del Decreto 52/2012 solicitando Certificación acreditativa de la financiación de aquella parte del proyecto que no financie el Servicio Extremeño Público de Empleo.

El Ayuntamiento Pleno por **UNANIMIDAD** de los **DIEZ** miembros presentes de los **ONCE** que lo componen **APRUEBA**:

Que la financiación de aquella parte del proyecto que no sea financiada por el SEXPE, será financiada por el Ayuntamiento de Valdelacalzada con cargo al presupuesto Municipal 2.012

Sea emitida por la Secretaria Intervención la Certificación solicitada.

D. Antonio Gil Díaz reitera que no se debe superar el presupuesto a lo que el Sr. Alcalde contesta, que lo más importante es que se apruebe el proyecto pues con ello se beneficiarán muchas personas como ocurre con los talleres de empleo.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si con anterioridad se ha renunciado a algún curso a lo que el alcalde dice que nunca se renunció a la cuota de alumnos.

10º) APROBACION SI PROCEDE ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA COMUNICACIÓN PREVIA Y MODIFICACION DE LA CORRESPONDIENTE

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de la **Ordenanza Fiscal N° 34 reguladora de la Tasa por al Realización de Actividades Administrativas de Verificación y control de Actividades Urbanísticas sujetas al régimen de Comunicación Previa**

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno , en uso de las facultades atribuidas por los art. 133.2 y 142 de la Constitución Española, art. 4 y 106 de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los art. 20.4.i , con la redacción de la ley 2/2.11 de 4 de marzo , y art. 15 a 28 de la Ley Reguladora de las haciendas Locales aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo , en relación con el art. 172 y sg. De la Ley 15/2001, de 14 de diciembre del suelo y Ordenación Territorial de Extremadura , este por MAYORIA de los seis concejales del PSOE y el concejal de Izquierda Unidad y la abstención de los tres concejales presentes del Partido Popular **APRUEBA :**

PRIMERO:

a) La Ordenanza Fiscal N° 34 reguladora de la Tasa por al Realización de Actividades Administrativas de Verificación y control de Actividades Urbanísticas sujetas al régimen de Comunicación Previa

b) La Modificación de parte del Anexo 1º de la Ordenanza Fiscal N° 6 Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos Administrativos, quedando suprimidos los dos puntos siguientes:

“Por certificación de prórroga de segregación de fincas: 10€ y por expediente de segregación: 5 €



CLASE 8.ª



OK8012258

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

11º) APROBACIÓN SI PROCEDE REGLAMENTO POLICÍA LOCAL SEGUNDA ACTIVIDAD

Se da cuenta por la Presidencia de que ha sido elaborado el Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local del Ayuntamiento de Valdelacalzada

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen

APRUEBA:

Primero: El Reglamento de Segunda Actividad de la Policía Local del Ayuntamiento de Valdelacalzada

Segundo: Someter dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados durante el plazo de 30 días para la presentación de reclamaciones y sugerencias

Tercero: Resolver por el Ayuntamiento Pleno las reclamaciones y sugerencias presentadas. En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, la aprobación inicial se eleva a definitiva

12º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO AYUNTAMIENTO VALDELACALZADA CONSORCIO PROMEDIO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: CICLO INTEGRAL DEL AGUA Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

Dada cuenta por la Presidencia de sendos Convenios a suscribir entre el CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIERNTALES

PROMEDIO Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA para la Prestación de los Servicios del CICLO INTEGRAL DEL AGUA y GESTION DE LOS RSIDUOS SÓLIDOS URBANOS manifestando que se intenta mejorar la rentabilidad económica de ambos servicios

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por la repercusión que dicha medida va a tener sobre los ciudadanos y PROMEDIO además va a subcontratar.

El Sr. Alcalde contesta que no se trata de una privatización, sino que es hacer Convenio con un Consorcio Provincial, que aquí no se pueden subir las tarifas cuando ellos quieran, se producirá una subida pero que en dos años bajará al renovarse el Promedio con la adscripción de otros municipios

Actualmente en sendos servicios los costes son superiores a los ingresos generándose por ello pérdidas.

En el Consorcio también hay un canon de infraestructura de 8€/abonado para destinarlos a inversiones, así como en el proyecto europeo también dan subvenciones para mejoras

Las tarifas del servicio de basura se mantienen igual, si bien se producen mejoras, tal es el caso que en cuatro años se renuevan todos los contenedores y el camión de la basura cuando se estropee.

Se incrementará el servicio de recogida de basura y se limpiarán los contenedores.

El Sr. Alcalde también informa que el servicio tanto del agua potable como de la recogida de basura, también se incrementará desde la Junta de Extremadura, en el caso del agua serán 2€/mes/abonado + la cuota variable lo cual vendrá en los recibos a partir del mes de octubre

D. Marcos Fernández Ponce pregunta que si es viable porqué Montijo está en contra de la privatización a lo que el Sr. Alcalde contesta que no se trata de una privatización sino una socialización de pérdidas y ganancias, no es privatizar, sino que las empresas hacen un estudio de solvencia económica para ver si los costes son definitivos o no, y estas dicen siempre que son deficitarios.

El mismo concejal pregunta por el beneficio económico que supone la medida, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el Ayuntamiento no tendrá que hacer gastos en inversiones ni tampoco tendrá recibos impagados, los déficit del Consorcio, se equilibran con los presupuestos de la Diputación y no con más costes para los vecinos.



OK8012259

CLASE 8.^a

Así mismo informa que la Mancomunidad integral tiene recurrido el tema del agua por agravio comparativo con el resto de los ciudadanos que no se les suministra el agua de la CHG

Con PROMEDIO se tendrá dinero para hacer inversiones, reflotar los contenedores y renovar el camión de la basura.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta qué ocurrirá con el personal municipal, con el camión de la basura y si Promedio va a subcontratar, duda que el servicio sea mejor

El Sr. Alcalde dice que para modificar las tarifas tiene que ser aprobado por los Plenos de los Ayuntamientos y por lo que se refiere al tema del personal laboral municipal este se puede subrogar con el Consorcio o bien quedarse con el Ayuntamiento mediante modificación de la RPT

El alcalde dice que el consorcio PROMEDIO también tiene que contratar personal, lo cual va a generar empleo y los trabajadores municipales ayudarían a los trabajos del Ayuntamiento

D. Marcos Fernández Ponce pregunta sobre el contenido de la cláusula tercera para el caso del Convenio para la gestión de los servicios sólidos urbanos a lo que el Sr. Alcalde contesta que en el tema de los residuos sólidos urbanos no hay duda, si bien, D. Marcos dice que en el tema del agua se les da todo a una empresa privada, incluso es una empresa privada la que hace los cálculos de cifras, a lo que el Sr. Alcalde contesta que en Promedio trabajan sobre 30 técnicos, siendo pioneros. El alcalde así mismo dice que como se viene haciendo, se penalizará el consumo excesivo de agua, lo cual ya se contempla en ordenanza municipal, Directiva Europea y comunicación enviada por la Junta de Extremadura

D. Marcos Fernández Ponce pregunta por el tema de los recibos impagados a lo que el Sr. Alcalde contesta que los impagados que hay al día de la fecha son por cuenta del Ayuntamiento

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los DIEZ miembros presentes de los Once que lo componen, en cumplimiento de lo establecido en el art. 15 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en relación con lo establecido en los art. 8 y 9 del mismo cuerpo legal **APRUEBA:**

PRIMERO : El contenido íntegro del Convenios **PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA** para la Prestación de los Servicios **GESTIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

SEGUNDO: Que la encomienda de gestión se efectúe por el plazo de DOCE AÑOS, sin perjuicio de que su vigencia quede ampliada por otro periodo de igual duración, si no se produce denuncia con 12 meses de antelación por ninguna de las dos partes

A continuación se somete a votación el Convenio PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA para la Prestación de los Servicios del CICLO INTEGRAL DEL AGUA

El Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de siete miembros, los seis concejales del P.S.O.E. e Izquierda Unida y el voto en contra de los tres concejales del Partido Popular de los DIEZ miembros presentes de los ONCE que lo componen, **APRUEBA:**

PRIMERO: Convenio PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES PROMEDIO Y EL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA para la Prestación de los Servicios del CICLO INTEGRAL DEL AGUA

SEGUNDO: Que la encomienda de gestión se efectúe por el plazo de DOCE AÑOS, sin perjuicio de que su vigencia quede ampliada por otro periodo de igual duración, si no se produce denuncia con 12 meses de antelación por ninguna de las dos partes.

13) APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA N° 14 RECLAMACION UCE

Dada cuenta por la Presidencia de la aprobación de modificación de las Ordenanzas Municipales n° 7 y n°14, por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el pasado 10/05/2012

Presentada reclamación por la Unión de Consumidores de Extremadura, en adelante UCE, a la Ordenanza Fiscal N° 14 de Policía y Buen Gobierno

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los Diez miembros presentes de los Once que lo componen **APRUEBA:**

PRIMERO: La reclamación efectuada por la UCE al art. 1 y 9 de dicha Ordenanza quedando elevada la misma a definitiva

SEGUNDO: No aceptar la reclamación presentada al art. 12 de la misma Ordenanza por considerar que se están reiterando cuestiones ya contempladas



OK8012260

CLASE 8.^a

TERCERO: Elevar a definitiva la Ordenanza nº 7 reguladora de la Tasa por distribución de agua, incluidos los derechos de enganche y colocación, y utilización de contadores e instalaciones análogas

CUARTO: Publicar en el Boletín Oficial de la provincia, el texto íntegro de dichas Ordenanzas

14) APROBACION SI PROCEDE 1º SEPARATA OBRA MUSEO DE LA FLORACIÓN

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Expte. de Adjudicación de la ejecución de las obras denominadas **CENTRO DE INTERPRETACIÓN DE LA FLORACIÓN DEL GUADIANA EN VALDELACALZADA 1º FASE**

Vista la documentación obrante en el expediente, incluido el pliego de condiciones, el Ayuntamiento Pleno por MAYORIA de siete miembros, los seis concejales del P.S.O.E. e Izquierda Unida y el voto en contra de los tres concejales del Partido Popular, de los DIEZ miembros presentes de los ONCE APRUEBA:

PRIMERO. Aprobar PROYECTO y el expediente de contratación mediante procedimiento negociado con publicidad, para la obra antes dicha convocando su licitación.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 340.001.68 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de antes dichas por procedimiento negociado con publicidad, con cargo a la partida 3.62.622.07.3 INCORPORACIÓN DE REMANENTES del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2.012, Presupuesto Prorrogado

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de obras por procedimiento negociado con publicidad.

CUARTO. Publicar en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Perfil de Contratante anuncio de licitación.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por el coste final de la obra a lo cual es alcalde contesta que a lo mejor, el resto de la obra que queda pendiente de ejecución, se puede terminar con la baja.

D. Raúl Acedo Borrajo manifiesta que su grupo vota en contra por considerar que se trata de una obra inviable para el pueblo pues creen que se podría gastar en

otra cosa a lo que el Sr. Alcalde contesta que ese dinero viene destinado para ese fin, pues además es muy importante para la económica local el diversificar las alternativas económicas.

D. Antonio Gil Díaz dice que le parece bien que se haya tenido en cuenta el tema de las empresas de la localidad, que también considera que es económicamente inviable si bien entiende que es un dinero que hay que invertir en la localidad.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que él espera que todo salga bien, que no ocurra como ha ocurrido con la Cooperativa, Biomasa etc. a lo que el Sr. Alcalde contesta que son cosas que no se pueden comparar pues está comprando empresas privadas con la Administración local.

15º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE A LCALDIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, ocupan 30 páginas del presente libro de actas que son de la nº 53 a la 82, en quince hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0K8012059 en su anverso hasta la 0K8012081 en su reverso, produciéndose el salto referido según diligencia de la página 81.

La Corporación se da por enterada.

16º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D. Marcos Fernández Ponce manifiesta que en la localidad ha habido inspectores de sanidad para el tema del agua potable, los cuales preguntaban que de donde procedía el agua a lo que el Sr. Alcalde contesta que él no tiene constancia de ningún expte. e informe farmacéutico

D. Raúl Acedo Borrajo dice que a un vecino se le ha abierto expediente porque el agua no tenía cloro

Dª Esperanza Antequera Sánchez dice que ella tiene conocimiento del tema porque ha hablado con el vecino interesado, esto e D. Ernesto Velasco al cual el



CLASE 8.ª



OK8012261

veterinario le manifestó que el agua estaba baja en cloro lo cual era debido a la época de verano , si bien el mismo había que subirlo

D. Marcos Fernández Ponce dice que el alcalde no tiene constancia de los niveles de cloro del agua a lo que el Sr. Alcalde contesta que él se preocupa de ese tema y lo controla a través de la empresa LABAN encargada de vigilar los niveles de cloro.

Así mismo, el alcalde contesta que el agua viene de la mancomunidad porque la de los pozos tiene muchos nitratos y ante las dudas que se tienen sobre la potabilidad del agua, lo que tienen que hacer es denunciarlo ante la fiscalía

El mismo concejal solicita se le facilite el último Informe sobre la potabilidad del agua lo cual es autorizado por la alcaldía

D. Raúl Acedo Borrajo dice que el tema en cuestión, hay que analizarlo, verlo etc., pues si hay un informe de un veterinario por algo será a lo que el Sr. alcalde contesta que si alguna analítica tiene falta de cloro eso se corrige

D. Antonio Gil Díaz pregunta por la reunión con comida que hubo en la finca La Vara, si ha habido costes para el Ayuntamiento y porqué estaba la Policía Local allí.

El alcalde contesta que fue una reunión con la diputación Provincial, que qué bien que vengan de la Diputación provincial a Valdelacalzada, que la diputación provincial hace reunión de grupo cada seis meses y la última vez se decidió que fuera en Valdelacalzada , que haciendo una valoración de la reunión , en términos negativos no hay ninguno , y en términos positivos , se ha conseguido para Valdelacalzada una subvención de 30.000 € aproximadamente para financiar el ascensor del Ayuntamiento , así mismo, en esa reunión se acordó hacer un protocolo para promoción del patrimonio Natural , y que los proyectos de la CHG que no tenían presupuesto se retomaran y que la red de AEDL se instaurara en los Municipios .

El Sr. Alcalde dice que le ha parecido feo cuando en las redes sociales se les ha llamado corrupto y otros insultos , y que la Policía Local estaba allí para dirigir a los políticos y técnicos que venían de fuera, pero en el caso que dicha reunión la hubiera pagado el Ayto. de Valdelacalzada, el se pregunta que cuánto supondría eso

D. Antonio Gil Díaz dice que si es una reunión de trabajo, se les podía haber informado, a lo que el Sr. Alcalde contesta que simplemente se trata de una reunión de grupo

El mismo concejal dice que hay quejas de los vecinos con motivo de la entrada de caballos por el pueblo, pues dejan los excrementos por la vía pública.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta porque las casas aisladas pagan contribución y no se les presta el servicio de basura, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el tema de las casas aisladas es una figura rara y que es el Catastro el que califica a esas casas como urbanas

El mismo concejal pregunta si sería posible que se le prestara el servicio, a lo que el Sr. Alcalde contesta que este no ha sido nunca demandado, si bien se podría estudiar el tema de poner un punto en común y pagar el servicio, el cual su coste sería superior

D. Antonio Gil Díaz pregunta si la calle Perejilo es peatonal o no debido a que los coches pasan por ella a gran velocidad.

El Sr. Alcalde contesta que como en dicha calle hay casas con cochera, esta, no se puede cerrar, que los únicos que aparcan son las casas de obrero y no las de colonos a lo que el Sr. Alcalde responde que eso no se puede controlar

El mismo concejal solicita que la Policía Local intente estudiar el tema pues allí juegan muchos niños.

Por último, el Alcalde dice que no es una calle peatonal y que se estudiará el tema con la Policía Local para su señalización

D. Raúl acedo borrajo pregunta quien ha sido la última persona que ha regentado el bar de la Piscina, el alcalde contesta que este año ha habido un cambio y que al regente anterior, se le exigirá lo que debe por la vía de embargo, así como sea repuesto el inventario, si bien la deuda que se tiene solamente corresponde al año 2.011, autorizando a que le sea entregada al concejal la cantidad que se adeuda

D. Marcos Fernández Ponce, en relación con el tema de los horarios de los cursos de natación en la Piscina Municipal, propone que dichos cursos se impartieran antes del horario de la Piscina, que el horario de los cursos de natación, no coincida con el de apertura de la piscina, pues se acumulan muchas personas a la entrada a lo que el Sr. Alcalde contesta que sea la concejalía de deportes con los socorristas, los que organicen los horarios

El concejal de deportes D. Ismael Rodao Hernando dice que el número de niños que reciben las clases son 15 o 16 y que son las madres las que se quedan en la puerta porque quieren, no habiendo recibido ninguna queja, así mismo dice que si el curso de natación se imparte a una horas más temprana irían menos niños, pues el horario también lo consensúan los padres



CLASE 8.ª



OK8012262

D. Patricia Charco Ramos dice que las monitoras de natación, les piden a las madres que se vayan

El Sr. Alcalde le pide al concejal D. Marcos Fernández Ponce presente propuesta de horario por escrito

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si una C.B. puede facturar al Ayto. a lo que el Sr. Alcalde le contesta que no, si bien para favorecer a las empresas de la localidad se les compra material con un tope

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por la comida que ha habido en el Cortijo Bonito, que quienes fueron los que asistieron a lo que el Sr. Alcalde contesta que fue el gobierno de la Diputación más los directores generales, que en esa reunión no fue un partido político el que se reunía, sino que era una Institución

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si se están haciendo los informes trimestrales de Facturas y otros pendientes de pago a lo que la Secretaria le contesta que aún no se ha hecho el del mes de Marzo pues como se ha producido un cambio en el programa contable, se está contabilizando el mes de Marzo, pero que se harán.

El Sr. Alcalde también contesta que esos Informes a nivel nacional nada más que los está haciendo la Diputación provincial, ningún ayuntamiento más

El mismo concejal pregunta cómo está el tema de la apertura del Bar Cardamomo, informando la Secretaria que puesto que no ha sido un cambio de titularidad, sino de nueva apertura es necesario que el particular presente Memoria de actividad, lo cual aun no se ha hecho

El mismo concejal pregunta en que situación se encuentra el Policía Local D. Gerardo Tamayo González a lo que el alcalde contesta que está ejerciendo sus funciones propias

El mismo concejal pregunta que si todo es legal a lo que el Sr. Alcalde contesta que si mientras un juez no diga lo contrario

El mismo concejal pregunta cómo está el denominado Expte. de Los Gallineros, que cuanto tiempo lleva sin terminar, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se ha pedido información y no se le ha facilitado, no obstante remitiéndose a lo que ya se habló en otro Pleno

El mismo concejal solicita reunión con ambas partes a lo que el Sr. Alcalde contesta que no hay problema por su parte

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 22.30 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa dieciocho páginas del presente libro de actas que son de la nº 44 a la 61, en diez hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OK8012253 en su reverso a la OK8012262 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 26 de septiembre de 2.012.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 31 de julio de 2.012 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos a tratar.

En Valdelacalzada a 1 de agosto de 2.012

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 28 de agosto de 2.012 no se pudo celebrar por ausencia de asuntos a tratar.

En Valdelacalzada a 29 de agosto de 2.012

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





CLASE 8.^a



OK8012263

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO VALDELACALZADA, CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2012

ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE Don Pedro I. Noriega del Valle

SRES. CONCEJALES

Don Sergio Zarco Fernández

Doña Patricia Charco Ramos

Doña Esperanza Antequera Sánchez

Don Ismael Rodao Hernando

Don Raúl Acedo Borrajo

Doña Dolores Carrillo Bueno

Don Marcos Fernández Ponce

Don Antonio Gil Díaz

SR. SECRETARIO Don Fernando Díaz Risco

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen las personas anteriormente relacionadas, integrantes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. Se hace constar que han justificado su falta de asistencia las Sras. Concejales, Doña Isabel Caballero Lima y Doña Amanda González Mate.

Como cuestión de orden el Sr. Alcalde-Presidente, da la bienvenida al Secretario que asistirá a la Corporación en la presente sesión, DON FERNANDO DÍAZ RISCO (Funcionario de Habilitación Estatal, que actúa en comisión circunstancial, otorgada por la Diputación de Badajoz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio).

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, en primera convocatoria, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 10 de julio de 2012, que es aprobada por MAYORIA de SEIS VOTOS A FAVOR de los Grupos Socialista e Izquierda Unida y DOS VOTOS EN CONTRA del Grupo Popular, cuyo Portavoz manifiesta que votan en contra del acta, porque no se pone todo lo que se dice en la sesión.

El Sr. Alcalde-Presidente, asegura no tener inconveniente alguno en que se reflejen en el acta todas las intervenciones que se producen, pero debe tenerse en cuenta que lo que se exige legalmente es que en el acta se haga constancia de manera resumida y sucinta de las opiniones manifestadas en cada asunto concreto, por lo que se debe poner lo más relevante en opinión del Secretario, cuya labor se vería facilitada si se guardara el orden en las intervenciones y se respetaran los turnos y los ruegos y preguntas se formularan por escrito.

2º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIO PARA LA IMPLEMENTACION PROGRAMA IGUALDAD OPORTUNIDADES HOMBRES Y MUJERES.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta del borrador del Convenio, mediante el que se pretende llevar a cabo del Programa de Igualdad elaborado gracias al anterior convenio e informa que el importe del convenio es de 3.000 euros, financiados íntegramente por la Diputación de Badajoz.

La Sra. Carrillo Bueno, informa que su grupo lo aprobará si existen desigualdades en Valdelacalzada.

El Sr. Alcalde-Presidente, recuerda que el Ayuntamiento cumple el plan de igualdad en materia de conciliación, ordenanzas, convocatorias, servicios sociales, etc., intentando siempre que no se causen perjuicios a los ciudadanos por ser mujeres, y cada vez son menos los casos de desigualdad.

En vista de lo expuesto, visto el borrador del Convenio y vista la propuesta, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD (Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida) el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el borrador del Convenio con la Diputación de Badajoz para la Implementación del Programa de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Provincia de Badajoz, en los términos en que ha sido propuesto por el Área de Igualdad y Desarrollo Local.



CLASE 8.ª



OK8012264

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma del Convenio y para la adopción de las medidas necesarias tendentes a su aplicación, desarrollo y ejecución.

3º Dar traslado al Área de Igualdad y Desarrollo Local de la Diputación de Badajoz.

3º. APROBACION SI PROCEDE RENUNCIA CARGO DE CONCEJAL Y NOMBRAMIENTO DEL SIGUIENTE DE LA LISTA.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta del escrito de renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento por motivos personales y laborales, presentado por Doña Isabel Caballero Lima, a la que se agradece su dedicación y los servicios prestados.

En vista de lo expuesto y vistos los artículos 182.1 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, 9.4 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, e Instrucción de 10 de julio de 2003, de la Junta Electoral Central, sobre sustitución de cargos representativos locales, la Corporación acuerda:

1º. Tomar conocimiento de la renuncia.

2º. Declarar la existencia de la vacante.

3º. Solicitar de la Junta Electoral Central su sustitución, nombrando a tal fin a Doña María del Álamo Cabanillas, candidata de la misma lista a quien corresponde, atendiendo a su orden de colocación.

4º. APROBACION SI PROCEDE RECLAMACIONES UCE ORDENANZA N° 6 Y N° 34

En vista de lo expuesto, visto el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal de la Tasa por la realización de actividades administrativas de verificación y control de actuaciones urbanísticas sujetas al régimen de comunicación previa, visto el informe de Secretaría-Intervención, visto el escrito presentado por la UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA y visto el artículo 22.2, apartados d) y e), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento Pleno adoptó por UNANIMIDAD (Grupos Socialista y Popular), el siguiente acuerdo:

1º. Se toma razón del escrito de la UNIÓN DE CONSUMIDORES DE EXTREMADURA, al objeto de que se proceda a la tramitación del expediente correspondiente en relación con las modificaciones sugeridas respecto de la ordenanza Fiscal nº 6, Reguladora de la Tasa de Expedición de Documentos Administrativos.

2º. Aprobar definitivamente el expediente de modificación del Anexo 1º de la Ordenanza Fiscal Nº 6, Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y de imposición y ordenación de la Ordenanza Fiscal nº 34, Reguladora de la Tasa por la Realización de Actividades Administrativas de Verificación y control de Actividades Urbanísticas sujetas al régimen de Comunicación Previa, en los términos del acuerdo de aprobación inicial, adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 10 de julio de 2012.

3º. La publicación de la aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

4º. La entrada en vigor de la nueva ordenanza a la que se refiere este expediente se producirá al día siguiente de su publicación definitiva.

5º. APROBACION SI PROCEDE CELEBRACION FIESTAS DE OTOÑO Y FESTEJOS TAURINOS 2012.

El Sr. Alcalde-Presidente, explica que es preceptiva la adopción de este acuerdo, con el fin de dar cumplimiento al Reglamento Taurino, y da información de la programación de las fiestas, que se celebrará los días 11, 12, 13 y 14 de octubre, con encierros y suelta de vaquillas los días 12 y 14, a las 16:30 horas, manteniéndose las actividades y actuaciones habituales, ya que los recortes han consistido en reducir un día de fiesta, con repercusión en las actividades, pero manteniendo todas.

El Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, anuncia que votará a favor y pide mayor austeridad en este tipo de gastos y que se continúe con estas medidas en los próximos ejercicios.

El Sr. Alcalde, expone que se está incidiendo en la reducción de estos gastos, con el fin de mantenerlo en servicios esenciales y en inversiones.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, manifiesta su conformidad por la propuesta, pese a no estar de acuerdo con que se reduzcan los festejos, ya que las fiestas de otoño deben tener mayor difusión, porque entiende que la situación económica es mala, pero se puede recortar en otras cosas.



CLASE 8.^a



OK8012265

El Sr. Alcalde, reconoce que no se pueden quitar las vaquillas, por lo que la solución es aplicar una reducción general en el programa de las fiestas.

El Ayuntamiento Pleno adoptó, por UNANIMIDAD de de los diez miembros presentes de los once que lo componen, el siguiente acuerdo:

1º. La celebración de las fiestas y festejos taurinos de otoño, previa instrucción del expediente correspondiente.

2º. Aprobar que la empresa MAR TOROS, S.L., sea la encargada de la organización de los festejos antes indicados, que serán presididos por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, DON PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE.

6º. APROBACION SI PROCEDE ADENDA CONVENIO PROMEDIO - AYUNTAMIENTO SERVICIO DE RECOGIDA Y TRASPORTE DE RESIDUOS VOLUMINOSOS.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que PROMEDIO ya gestiona en el municipio el servicio de recogida y tratamiento de RSU, por lo que resulta procedente que se formalice la Agenda, con el fin de incorporar un nuevo servicio, consistente en la recogida de voluminosos, que consistirá en la retirada de los enseres que los vecinos ponen en la calle y los que se llevan al punto limpio.

El Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, asegura que su voto será favorable, si bien sugiere que se vigile que no se depositen voluminosos en las calles, fuera de los días de recogida.

El Sr. Alcalde, señala que es una cuestión de convivencia ciudadana, porque resulta difícil poder sancionar, salvo que se localice a alguna persona justo en el momento de depositar los enseres en la vía pública.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, se interesa por el coste del nuevo servicio.

El Sr. Alcalde, manifiesta que de momento no está previsto que el servicio suponga un mayor importe en la tasa que se repercute al ciudadano, si bien advierte que se está estudiando la revisión de las tarifas, con el fin de incorporar el incremento de los costes del servicio, como consecuencia de la subida del IVA y el nuevo recargo establecido por el Gobierno de Extremadura.

En vista de lo expuesto, visto el borrador del Convenio y vista la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por MAYORIA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular), adoptó el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el borrador de la Adenda al Convenio entre el Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, PROMEDIO, y este Ayuntamiento, por el que se adscribe al servicio de recogida y transporte de Residuos voluminosos (RVs).

2º. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de la Adenda y para la adopción de las medidas necesarias tendentes a su aplicación, desarrollo y ejecución.

3º Dar traslado al Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, PROMEDIO.

7º. APROBACIÓN SI PROCEDE DE REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta del expediente para aprobación del Reglamento de Participación Ciudadana, mediante la que se pretende la regulación en el Municipio de instrumentos de democracia participativa en el gobierno y administración municipal y explica que la participación se extenderá a las sesiones, que se llevará a cabo de manera reglamentada y sobre cuestiones generales, de modo que se eviten situaciones no deseadas y de carácter particular.

El Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, anuncia que votará a favor y pide que se cuente, además de con las asociaciones, con los partidos políticos con representación municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que se trata de evitar que el Consejo se convierta en otro Pleno y se politice y recuerda que el procedimiento comprende un trámite de información pública, durante que se pueden formular alegaciones y sugerencias, que puede aprovecharse para realizar una propuesta para articular la participación de los partidos, con el fin de que sea estudiada.

El Sr. Zarco Fernández, informa que el Consejo es uno más de los instrumentos de participación previstos en el convenio.

La Sra. Carrillo Bueno, se interesa por la participación de los ciudadanos en el Pleno de la Corporación.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que el Reglamento, asegurando la pretendida participación, establece unas reglas: su contenido debe ser de interés municipal, presentadas por escrito, su número se limita a tres por sesión, se sigue orden de presentación, etc.



CLASE 8.^a



OK8012266

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, indica que el problema es la relación con los ciudadanos en la calle, cosa que se grupo realiza constantemente, pero la participación en los Pleno puede dar lugar a altercados.

El Sr. Alcalde-Presidente, contesta que su grupo también está con los ciudadanos en la calle, que pueden hablar en cualquier momento con el Alcalde y los Concejales, y su cercanía es palpable, como acreditan los resultados, y asegura que no deben producirse altercados, porque, como se ha dicho, las preguntas tienen que ser de interés general.

Siendo las 19:35 horas, se incorpora a la Sesión el Concejal, Don Marcos Fernández Ponce, hasta al momento ausente.

En vista de lo expuesto y vistos el proyecto de Reglamento de Participación Ciudadana, la propuesta de acuerdo, el informe de Secretaría General y el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (redacción de la Ley 57/2003, de 16 de diciembre), el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORIA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Popular), el siguiente acuerdo:

1º. Aprobar el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Valdelacalzada, en los términos que constan en el expediente, que queda incorporada al fondo documental de la presente acta.

2º. La exposición pública del expediente, con inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre, por término de treinta días, para información pública y audiencia de los interesados, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias.

3º. La elevación a definitivo del presente acuerdo si, finalizado el periodo de exposición pública, no se hubieran presentado reclamaciones.

4º. La publicación de la aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia y lugares de costumbre.

9º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, AMPLIACIÓN DE DELEGACIÓN DE LAS FUNCIONES DE LIQUIDACIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PUBLICO EN LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ (O.A.R.)

El Sr. Alcalde, da cuenta de la propuesta remitida por el O.A.R., con el fin de ampliar la delegación de funciones de liquidación, para que pueda realizar la gestión del canon de saneamiento establecido por el Gobierno de Extremadura:

“El Texto Refundido de La Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, atribuye a los municipios las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y otros ingresos de derecho público, cuya titularidad les corresponde.

La complejidad que la realización de estas funciones comporta y su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconsejan en el momento actual, la utilización de fórmulas que permitan una eficaz y adecuada ejecución y ejercicio de las potestades de gestión y recaudación citadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

Teniendo en cuenta el interés que representa para esta Corporación la gestión y la realización adecuada de las funciones atribuidas y dado que la Diputación de Badajoz creó en su día un Organismo de Recaudación y Gestión tributaria que tiene como misión específica realizar las funciones de gestión, liquidación, recaudación e inspección de tributo locales y otros ingresos de derecho público por delegación o encargo de las entidades locales de la provincia, se considera conveniente proceder a la delegación de éstas al amparo de lo previsto en los artículos 7.1 y 8.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, 106.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 8.b) del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación e inspección de los ingresos de derecho público, que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad de que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se refiere al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

En virtud de todo lo expuesto, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:



CLASE 8.ª



OK8012267

ACUERDOS:

PRIMERO.- Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para que mediante su Organismo Autónomo de Recaudación (O.A.R., en adelante) ejerza por cuenta de esta Corporación las funciones de liquidación ante el Gobierno de Extremadura de los ingresos del Canon por Saneamiento impuesto en la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, desarrollado por el Reglamento aprobado por Decreto 157/2012, de 3 de agosto.

SEGUNDO.- Para la realización y ejecución de las funciones delegadas, la Diputación de Badajoz se acogerá al ordenamiento local, así como a la normativa interna dictada por ésta, en virtud de lo previsto en el artículo 7.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y de sus propias facultades de autoorganización para la gestión de los servicios.

TERCERO.- La duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones será el establecido en el Convenio vigente de Recaudación, prorrogable tácitamente por periodos consecutivos del mismo plazo, si ninguna de las partes comunica su fallo de darlo por finalizado con una antelación mínima de doce meses.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

QUINTO.- Facultar al Alcalde para su firma.

SEXTO.- El presente acuerdo habrá de notificarse a la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conferida.

SÉPTIMO.- Una vez aceptada la delegación por la Diputación de Badajoz, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé el artículo 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo."

El Sr. Alcalde-Presidente, señala que el nuevo impuesto autonómico entró en vigor el 1 de julio de 2012, con importe mínimo (cuota fija) de dos euros mensuales y una cuota variable que puede dar lugar a duplicar el importe del recibo, y precisa que, pese al tiempo transcurrido, aun no se ha aclarado la forma de materializar dos supuestos concretos de devolución, a favor de los parados de larga duración y los beneficiarios de pensiones no contributivas.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, se interesa por el importe que supondrá al Ayuntamiento la gestión recaudatoria del impuesto.

El Sr. Alcalde-Presidente, asegura que como es lógico no representará coste alguno al municipio, porque es un concepto distinto y así aparecerá reflejado con total claridad desde el primer recibo, que se pondrá al cobro a partir del mes de octubre.

El Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, señala que además de la especificación que contenga el recibo, es necesario informar a los usuarios que están confusos y pese a que el nuevo impuesto es autonómico, se va a liquidar con la tasa municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente, insiste en que, pese a que supondrá un gran coste para las familias, que podría llegar a duplicar el recibo, según los cálculos realizados por PROMEDIO, el Ayuntamiento debe aprobar la propuesta que facilite su gestión recaudatoria por responsabilidad institucional, porque el impuesto está aprobado legalmente por la Junta de Extremadura.

Sometida a votación la anterior propuesta es aprobada por UNANIMIDAD (Grupos Socialista, Popular E Izquierda Unida), en los términos en que se encuentra redactada.”

10°.MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VALDELACALZADA PARA LA MODIFICACIÓN DEL TRAMO DE LÍNEA AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA SE SAGRAJAS SE SAN SERVAN A SU PASO POR LAS VEGAS BAJAS DEL GUADIANA TÉRMINO MUNICIPAL DE VALDELACALZADA.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DE VALDELACALZADA PARA LA MODIFICACIÓN DEL TRAMO DE LA LINEA AÉREA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA SE SAGRAJAS SE SAN SERVAN A SU PASO POR LAS VEGAS BAJAS DEL GUADIANA Y EL TÉRMINO DE VALDELACALZADA.

Los concejales integrantes por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE) en el Ayuntamiento de Valdelacalzada en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, eleva al pleno de la



CLASE 8.ª



OK8012268

corporación la siguiente moción para su inclusión en el orden del día del próximo pleno del ayuntamiento, para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad se hace necesario e imprescindible incluir una perspectiva ambiental así como herramientas que evalúen el impacto que el medio físico pueda tener ante la puesta en marcha de algunos proyectos de desarrollo como en este caso el tren de Alta Velocidad AVE dentro de un marco temporal hoy en día, aun impreciso e indeterminado, es por ello que nos obliga a contar con los instrumentos legales que están a nuestro alcance y que aboguen por la preservación de los recursos económicos, sociales, culturales, naturales y defensa del medio ambiente como el canal más eficaz para atender tanto a las instancias y peticiones de particulares como a las generadas de forma colectiva que ven el Proyecto de nueva Ejecución de una Línea Aérea de Transporte de Energía Eléctrica de 400KV denominada SE Sagradas - SE San Serván, una acción que puede alterar negativamente la realidad de una localidad, de una comarca. Con el fin de contribuir al desarrollo sostenible de la actividad económica y empresarial que se despliega en nuestra localidad, es una apuesta de esta corporación, la introducción de la variable ambiental en la toma de decisiones dentro de nuestra política local. Esta, debe ser compatible y vinculante con la puesta en marcha de proyectos de inversión que acompañan a la creación del corredor de Alta Velocidad (AVE), que aunque no dudamos y es más, afirmamos que tendrán efectos muy positivos para la región, si deben contar con una mayor eficacia y eficiencia a la hora de realizar una evaluación de las fortalezas pero también de las debilidades que pueden generar de forma directa e indirecta, puesto que tienen que tener en cuenta la realidad del espacio sobre el cual se va desarrollar y ejecutar este proyecto.

Además de todo ello, debe de estar basada en la claridad del procedimiento y en la corresponsabilidad de todos los agentes intervinientes en le mismo. Sin perder de vista que la evaluación ambiental se ha venido manifestando en los últimos años como una forma para prevenir y evitar el deterioro del medio ambiente, se hace necesario que aquella se adapte y ajuste al marco espacial que nos ocupa., para que sea un instrumento facilitador de la actividad económica empresarial y social de una sociedad local preocupada por todos los efectos secundarios que puedan derivarse de la actividad proyectada y además, sean tenidos en cuenta para permitir su adecuada ponderación dentro del modelo de desarrollo sostenible y de los proyectos que queremos poner en marcha.

El Grupo Socialista considera que nuestro pueblo no debe desvincularse de la senda que marcan las políticas de desarrollo supra municipales como una parte vital y componente más de una línea estratégica que debe orientarnos para alcanzar el progreso y nuestro desarrollo local, pero en cualquier caso este desarrollo no puede ser a cualquier precio y mucho menos no tener en consideración los valores potenciales con los cuales cuenta las

Vegas Bajas, nuestros recursos económicos, sociales, culturales y naturales que nos identifican y que de ninguna manera queremos que sean alterados sin tener en cuenta otras alternativas menos agresivas que consigan aunar la puesta en marcha de este proyecto y la preservación de nuestro territorio.

"No podemos seguir planteando grandes infraestructuras pensando solamente en las grandes urbes, sin tener en cuenta el acuerdo social de las zonas en la cuales se van a generar los mayores impactos y afecciones, y ese no es otro que el medio rural. Hoy puede que sea esta autopista eléctrica aérea en las Vegas Bajas, pero pasado mañana puede ser cualquier otra cosa más". Por ello, esta infraestructura debe tener en cuenta la contestación social del territorio.

Por todo ello, el Grupo Socialista de Valdelacalzada presenta para su aprobación en el Pleno del Ayuntamiento la siguiente moción:

1. Reconocer las necesidades de comunicación de la región con el exterior como vía importante y necesaria para alcanzar un progreso económico y social en nuestro territorio y por ende, en nuestra localidad.

2. Solicitar al Gobierno de España a través del Ministerio de Industria y al Gobierno de Extremadura a través de su consejería de Agricultura, Desarrollo Rural y Medio Ambiente que se descarte el trayecto marcado como lugar de paso de la Línea Aérea de Transporte de Energía Eléctrica de 400KV denominada SE Sagradas - SE San Serván, ya que su implantación según el trazado marcado, generará un elevadísimo impacto negativo en nuestro modelo de economía local basada en recursos asociados a la agricultura del regadío, con unos potenciales agrarios que van a verse afectados y en cierta medida infrutilizados, además de un patrimonio cultural y medioambiental y paisajístico asociado al río Guadiana, nuestro principal motor de desarrollo.

3. Instar a que dichas Instituciones valoren, estudien y apoyen la modificación del trazado de la Línea Aérea de transporte de Energía Eléctrica de 400KV denominada SE Sagradas - SE San Serván, por otro tramo que logre conseguir la minimización de impactos de cualquier naturaleza, ya sea económica, social, natural o cultural a su paso por las Vegas Bajas consiguiendo con ello, no generar una hipoteca territorial sobre nuestro modelo de desarrollo futuro basado en la explotación de nuestros recursos endógenos de una forma sostenible.

Una vez aprobado el objeto de la moción, se procederá a resolver la solicitud de petición de la restitución de dicha partida, al organismo autonómico de la Junta de Extremadura que se encargará de asumir el compromiso que adquirió para el desarrollo de este proyecto."



CLASE 8.^a



OK8012269

El Sr. Alcalde-Presidente, explica que es indudable que la línea persigue un buen fin, suministrar el AVE, pero su trazado actual es muy perjudicial para las explotaciones de regadío, por lo que es necesario llevar la línea por las carreteras, las orillas del río, etc., en vez de por el mismo centro de las Vegas Bajas.

El Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, informa que votará a favor, porque el trazado, además tiene un importante impacto sobre los recursos agrícolas, naturales, medioambientales y paisajísticos.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, pone de manifiesto que el proyecto de la línea es del anterior gobierno autonómico y se podría haber presentado la moción desde entonces y alude a un acuerdo del Pleno en relación con el trazado de otra línea, respecto de la que los vecinos se quejaron y el Ayuntamiento no atendió su reclamación, y se interesa por el número de parcelas afectadas por el trazado.

El Sr. Alcalde-Presidente, recuerda que el expediente está en información pública y audiencia de los interesados, por lo que este es el momento de realizar alegaciones, y asegura que no hay ninguna intención política en la presentación de la moción, y por lo que respecta a la otra situación aludida, afirma que nada tiene que ver con lo que se trata ahora y, además, se atendieron las quejas de los vecinos; en cuanto al número de parcelas afectadas, informa que son muchas, pero desconoce en estos momentos el dato concreto.

Sometida a votación la anterior propuesta es aprobada por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista) y TRES ABSTENCIONES (Grupo Popular), en los términos en que se encuentra redactada.

11º. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.

A los efectos de lo establecido en el artículo 22.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por la Presidencia se da cuenta y se ponen de manifiesto a los miembros de la Corporación los Decretos y Resoluciones dictados desde la última sesión ordinaria celebrada, ocupan 43 páginas del libro de Decretos que son de la nº 84 a la 126, en veintidós hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, que van desde la OK8012082 en su reverso hasta la OK8012103 en su reverso.

La Corporación se da por enterada

12º. PETICIONES Y PREGUNTAS.

El Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, formula verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

- En la sesión de 10 de julio de 2012, se interesó por la limpieza y vallado de solares de la calle Badajoz y se dijo que se había dirigido escrito a los vecinos y según parece no han hecho nada, pese a estar infringiendo la ordenanza, se ruega que se controle que la valla de los solares tenga al menos dos metros de altura y las características que exige la ordenanza.

La Sra. Antequera Sánchez, reconoce que es cierto, pero que ya se ha pasado la relación para que se tramiten los expedientes sancionadores de los solares que aun están si vallar.

- Se ruega la reposición del palo que siempre ha habido en la calle Ronda Saliente, que es tradicionalmente utilizado por las personas mayores para sentarse.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa que se han ofrecido bancos, pero parece que no los aceptan, por lo que se verá la posibilidad de colocar un palo nuevo.

- Se ruega que se informe y se coloquen carteles, con el fin de evitar las deposiciones de los perros en la vía pública.

El Sr. Alcalde-Presidente, recuerda que hay una ordenanza, pero que la solución pasa por la conciencia cívica y es necesario que tanto los vecinos como la policia local denuncien estas situaciones.

- Se solicita información sobre si los grupos municipales contarán con despacho en las nuevas dependencias municipales.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa que, de momento, no se ha tratado el asunto, si bien no hay muchas posibilidades, ya que se tienen que cubrir otras necesidades más prioritarias.

- Se ruega que se haga constar el apoyo del Grupo Municipal de Izquierda Unida a las manifestaciones celebradas en contra de los recortes del Gobierno.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, formula verbalmente los siguientes ruegos y preguntas:

- Se ruega que se limpie la zona vallada del campo de fútbol y los solares municipales.

El Sr. Rodao Hernando, asegura que se ha dado orden de esperar a limpiar en el momento apropiado, y la Sra. Antequera Sánchez, señala que la última operación de limpieza de instalaciones y solares municipales se realizó en el mes de



CLASE 8.ª



OK8012270

marzo y todos los años se realizan dos limpiezas cuando viene el parque de maquinaria.

- Se ruega que se repare la pista de la urbanización de Los Girasoles, porque la valla tiene un boquete, las redes están rotas y las farolas están sin luz.

El Sr. Alcalde-Presidente, informa que se han reparado vallas y porterías en varias ocasiones y reconoce que hay que reparar cada vez que se produce un deterioro.

- Se ruega que se pongan bancos y se limpie la vía pública con más frecuencia.

- Se ruega que se instalen más contenedores y más repartidos en la urbanización Los Girasoles.

El Sr. Alcalde-Presidente, comunica que la urbanización cuenta con contenedores, aunque quizá haya que incrementar su número, para lo que PROMEDIO tiene previsto completar las dotaciones en 2013, para lo que se está haciendo un estudio global.

- Se ruega que se limpien todas las arquetas del núcleo y de las urbanizaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente, sostiene que la limpieza de arquetas es constante, porque lo exige la orografía del núcleo, de manera que el servicio de limpieza de redes de PROMEDIO, realiza el servicio con especial intensidad en la localidad y en otras localidades de las Vegas Bajas.

La Sra. Carrillo Bueno, alude a que ninguna arqueta de su calle toma agua.

El Sr. Alcalde-Presidente, reconoce que precisamente es una de las calles más problemáticas, y la Sra. Antequera Fernández, indica muchos de estos problemas se ocasionan por las obras.

- Se ruega que se realice mayor control y vigilancia en la zona de acampada, porque hay muchos desperfectos y falta de limpieza.

El Sr. Alcalde-Presidente, participa que no es cierto, salvo que el pasto está muy crecido y hay algún pequeño desperfecto en el vallado, además se han colocado más puertas y se reparó una rotura que hubo en los servicios.

- Se interesa por los cuarenta mil euros ofrecidos en el mes de mayo a la Cooperativa EXPLUM porque, pese al tiempo que hace que se comprometió, el Ayuntamiento aun no ha cumplido.

El Sr. Alcalde-Presidente, afirma que se entregará la ayuda comprometida, pero para ello es imprescindible que se dote la partida correspondiente en el presupuesto, lo que se hará en cuanto se pueda y recuerda que fue él quien

gestionó un acuerdo de financiación, por importe de noventa mil euros, para que la cooperativa pudiera contar con los recursos precisos para empezar a trabajar.

- Se ruega que se facilite información en relación con la inversión del plan provincial para acometer la segunda fase del tanatorio y sobre el destino del importe no ejecutado.

El Sr. Alcalde-Presidente, declara que en breve se terminará el proyecto y una vez se cuente con el mismo se procederá a la licitación de las obras; respecto a la cantidad no ejecutada, informa lo no ejecutado, aproximadamente cinco mil euros, pasará a engrosar el presupuesto de la segunda fase.

- Se ruega que se arreglen todas las arquetas, adoquines y acerados que están en mal estado.

El Sr. Alcalde, asegura que se hace a diario por los servicios municipales.

- Se ruega que si están terminados los informes trimestrales de factura se les entregue una copia.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que no tiene inconveniente pese a que el Ayuntamiento no está obligado a presentar esos informes ante el Pleno, pero siempre que el partido popular dé a los ciudadanos una información veraz, ya que, cuando el Ayuntamiento con actitud transparente da esa información, sistemáticamente se niega todo y se propaga que es mentira, como recientemente ha sucedido con las tarifas del servicio de basuras.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, sostiene que los datos dados por su partido son ciertos, ya que se dijo que el coste para los vecinos sería de 55 a 59 euros y el coste se ha elevado finalmente hasta setenta euros.

El Sr. Alcalde-Presidente, explica que PROMEDIO realizó una estimación con los datos disponibles en aquel momento, después el Gobierno Central ha incrementado considerablemente el IVA y el Gobierno Autónomo ha establecido el nuevo impuesto sobre eliminación del residuos en vertedero de 10 euros por tonelada depositada en la planta, que en Valdelacalzada supondrá una factura anual en torno a 12.000 euros, que evidentemente tiene que ser financiada con la tarifa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión. CERTIFICO.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO
(En comisión circunstancial)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO VALDELACALZADA, CELEBRADA EL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2012

	ASISTENTES
SR. ALCALDE- PRESIDENTE	Don Pedro Inocente Noriega del Valle
SRES. CONCEJALES	Don Sergio Zarco Fernández Doña Patricia Charco Ramos Doña Esperanza Antequera Sánchez Don Ismael Rodao Hernando Don Raúl Acedo Borrajo Doña Dolores Carrillo Bueno Don Antonio Gil Díaz
SR. SECRETARIO	Don Fernando Díaz Risco

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticinco de septiembre de dos mil doce, en primera convocatoria, se reúnen las personas anteriormente relacionadas, integrantes del Pleno de la Corporación, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, DON PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados en forma legal. Se hace constar que han justificado su falta de asistencia los Sres. Concejales, Don Marcos Fernández Ponce y Doña Amanda González Mate.

Como cuestión de orden el Sr. Alcalde-Presidente, da la bienvenida al Secretario que asistirá a la Corporación en la presente sesión, DON FERNANDO DÍAZ RISCO (Funcionario de Habilitación Estatal, que actúa en comisión circunstancial, otorgada por la Diputación de Badajoz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio).

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, en primera convocatoria, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA



CLASE 8ª



OK8012272

1º. APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 25 de septiembre de 2012, y se advierte que procede la rectificación del asunto 7º, para incorporar el apartado 5º de la propuesta de acuerdo, que ha sido omitido por error. Por su parte el Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, advierte de la necesidad de rectificar los errores siguientes:

- Asunto 4º, en el resultado de la votación, donde dice "*(Grupos Socialista y Popular)*", debe decir "*(Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida)*".
- Asunto 5º, en el resultado de la votación, donde dice "... *de los diez miembros presentes de los once que lo componen ...*", debe decir "*(Grupos Socialista, Popular e Izquierda Unida)*".
- Asunto 10º, en el resultado de la votación, donde dice "*(Grupos Socialista)*", debe decir "*(Grupos Socialista e Izquierda Unida)*".
- Asunto 12º, en la primera pregunta que realizó, tras la expresión "... *que exige la ordenanza*", hay que añadir el inciso "... *de zona de influencia de incendios y de policía y buen gobierno.*"

Sometida a votación el acta con las rectificaciones propuestas, es aprobada por MAYORIA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular), en los términos en que se encuentra redactada con la totalidad de las enmiendas señaladas.

2º. CUENTA GENERAL DE 2011.

El Sr. Alcalde-Presidente, expone que tras el dictamen inicial de la Comisión Especial de Cuentas, se procedió a su exposición pública de las cuentas con el resultado de que no se han formulado reclamaciones, reparos ni observaciones, por que procede que el Pleno acuerde su aprobación con el fin de que pueda someterse al Tribunal de Cuentas.

En vista de lo expuesto, vista y examinada la Cuenta, visto el dictamen inicial de la Comisión Especial de Cuentas, visto el resultado de la exposición pública, y vistos los artículos 22.2.e) y 116 de la Ley de Bases de Régimen Local y 212.4 del

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, el Ayuntamiento Pleno adoptó, por MAYORIA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupos Socialista e Izquierda Unida) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular), del siguiente acuerdo:

1º. Aprobar la Cuenta General de 2011, en la que se integran la de la Corporación y la del Centro Especial de Empleo Valdelacalzada, en la forma en que se encuentra rendida.

2º. La referida Cuenta y toda la documentación que la integra, en los términos en que ha sido aprobada, queda sometida a la fiscalización del Tribunal de Cuentas.

3º. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTAR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A LA DEROGACIÓN INMEDIATA DEL TITULO IV DE LA LEY 2/12 SOBRE LA IMPOSICIÓN DE UN CANON DE SANEAMIENTO

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTÓNOMICO A DEROGAR EL CANON DE SANEAMIENTO.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdelacalzada desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su Título IV el denominado canon de saneamiento en la que dice, El canon de saneamiento es un tributo propio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de carácter indirecto y de naturaleza real, que grava la utilización del agua. Su finalidad es posibilitar la financiación de las



OK8012273

CLASE 8.ª

infraestructuras hidráulicas soportadas por la Comunidad Autónoma de cualquier naturaleza al ciclo integral del Agua. Para el PSOE de Extremadura dicho tributo se entromete en las competencias propias que cada ayuntamiento tiene a la hora de fijar sus tasas e impuestos. A su vez este tributo resulta duplicado en muchos ayuntamientos ya que estos ya recogen en sus ordenanzas la creación de un canon de infraestructuras precisamente para mejorar las infraestructuras hidráulicas del municipio.

El PSOE entiende que tampoco se recoge una memoria económica de inversiones hidráulicas que en principio se quieren realizar con los ingresos del canon.

Por último ante un escenario económico muy complicado en Extremadura, el canon supondrá una subida de entre el 40% y el 60% en la tarifa del agua de los habitantes de nuestra comunidad muchos de ellos en situación de desempleo y con pensiones mínimas

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Valdelacalzada somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

Instar al GOBIERNO DE EXTREMADURA a la derogación inmediata del Título IV de la ley 2/12 sobre la imposición de un canon de saneamiento."

El Sr. Alcalde-Presidente, explica que se solicita la supresión del canon, porque produce la doble imposición respecto de la tasa que ya pagan los vecinos, sin que en compensación se ofrezcan ni más ni mejores servicios, y asegura que su grupo estaría de acuerdo si la recaudación se destinara a financiar inversiones en el Municipio; además, la nueva imposición supondrá un incremento del recibo de abastecimiento de los vecinos entre el cuarenta y el sesenta por ciento, y todo ello, vulnerando el gobierno autonómico la autonomía local, al invadir una competencia que es estrictamente municipal, lo que ha dado lugar a la oposición unánime de la FEMPEX, en la que están representados todos los grupos.

El Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, informa que votará a favor de la moción, porque el canon es un claro perjuicio para los ciudadanos.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, anuncia que su grupo votará en contra, porque el canon se ha establecido por la necesidad de recurso del gobierno autonómico, por causa de mala herencia que han recibido.



El Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta, aun dando por cierto el argumento de la herencia recibida, por qué tienen que ser los ciudadanos los que soporten esa falta de recursos en beneficio de los más pudientes, y considera que puede haber otras soluciones.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, reconoce que podría haber otras posibilidades, pero si se ha optado por esta medida seguramente es porque es la única que permite reducir el déficit, alude a que el Ayuntamiento ha cortado el agua a sesenta y cinco vecinos con una situación económica muy difícil, familias numerosas, parados, etc. y anuncia que se notará aun más cuando empiece a gestionar el servicio PROMEDIO.

El Sr. Alcalde-Presidente, recuerda que hay una ordenanza que regula la falta de pago con mucho más rigor que el que se ha aplicado, se puede cortar al tener pendientes dos trimestres y se han admitido demoras de siete trimestres, asegura que los cortes se han llevado a cabo no por la existencia de una deuda cuantiosa y muy atrasada en el tiempo, sino porque han dejado de pagar los convenios de aplazamiento que tenían aceptados, informa que ha hablado personalmente con los afectados, con los que se ha pactado la cuantía mensual que podían pagar, y les ha demostrado que podían atenderla, pero el problema es que dejan de pagar varios recibos y el importe de la deuda aumenta considerablemente, e insiste que se está gravando dos veces por un mismo servicio que ya existe y gestiona el Ayuntamiento y no se determina el destino de los recursos que se van a obtener.

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, hace entrega de un escrito con el ruego de que se transcriba en el acta, con el siguiente contenido:

"1. El canon de saneamiento es un impuesto establecido por la Comunidad Autónoma de Extremadura, que recae sobre el consumo de agua y que nace con vocación de temporalidad.

2. Su finalidad es la obtención de recursos para financiar las infraestructuras hidráulicas de cualquier naturaleza correspondientes al ciclo integral del agua, cuyo desarrollo le corresponde a la Comunidad Autónoma.



CLASE 8.^a



OK8012274

3. El Estatuto de Autonomía, en el artículo 10 encomienda a la Comunidad Autónoma la regulación del abastecimiento y depuración de las aguas. El desarrollo de esta competencia conlleva la explotación, conservación y mantenimiento de las instalaciones de saneamiento y depuración de aguas residuales.

4. Hasta ahora, el mantenimiento de la red de depuradoras construidas en nuestra región, está siendo sufragada directamente por los presupuestos de la Comunidad Autónoma, lo que supone una carga importante que lastra la realización de otras finalidades públicas que tiene encomendadas, especialmente en un momento de dificultad económica como el actual.

5. En Europa existe una gran preocupación por el uso racional del agua y entre las medidas que se han adoptado destaca la Directiva Marco de Aguas en virtud de la cual todas las administraciones están obligadas a recuperar los costes en los que hayan incurriendo al prestar los servicios relacionados con el agua. La Comunidad estaba incumpliendo este mandato, que debería haberse ejecutados a más tardar en 2010.

6. El catálogo de obligaciones de la Directiva comunitaria se concreta en lo siguiente:

- que la política de precios del agua proporcione incentivos adecuados para que los usuarios utilicen de forma eficiente los recursos hídricos y, por tanto, contribuyan a los objetivos medioambientales de la Directiva,
- que se establezca una contribución adecuada de los diversos usos del agua, desglosados, al menos, en industria, hogares y agricultura, destinada a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, teniendo en cuenta el principio de que quién contamina paga.

7. Prácticamente todas las Comunidades Autónomas, excepto dos (Castilla la Mancha y Castilla y León) tienen un impuesto similar al establecido ahora en Extremadura, si bien las tarifas que se exigen son considerablemente superiores a las extremeñas.

8. Hay que reconocer que el canon de saneamiento de la Comunidad Autónoma va a suponer un incremento del recibo del agua, pero en ningún caso en los porcentajes exageradamente altos que se han trasladado desde los medios de comunicación.

9. No todos los municipios parten de la misma situación, porque en la Comunidad Autónoma de Extremadura, por regla general, la factura del agua es muy baja, en relación con los costes que lleva aparejado prestar un servicio de calidad.

10. Recientemente se ha hecho público un dato revelador: los extremeños son los españoles que más agua consumen. Una de las causas de ese alto consumo está motivada por el bajo precio del agua y el claro valor que le damos a un bien cada vez más escaso.

11. De nosotros dependerá lo que tengamos que pagar por el uso del agua. El canon de saneamiento tiene carácter progresivo en los distintos usos, con ello se pretende desincentivar y penalizar los usos que no responden al principio de utilización racional y solidaria, fomentándose así el ahorro del agua. Si realizamos un consumo responsable nuestro bolsillo no se resentirá. Por el contrario, el uso abusivo e irracional tendrá como consecuencia un mayor desembolso económico.

12. El canon se establece de acuerdo con el principio de solidaridad intraterritorial que pretende, respetando el ejercicio de sus competencias por aquellos entes locales que quieren y son capaces de llevarlas a cabo, que la Comunidad Autónoma ejerza su responsabilidad de acometer acciones en áreas en las que otras fórmulas son insostenibles.

13. Al igual que reclamamos la solidaridad de otros territorios en España con las regiones históricamente más desfavorecidas, ese mismo principio lo debemos aplicar a nuestra tierra, que también tiene sus desequilibrios.

14. Frente a los argumentos locales de algunos ayuntamientos, que pretenden la reversión en forma de inversiones específicas para su municipio, el canon de saneamiento tiende al sostenimiento de programas de gasto que son ineludibles y que en España están asumiendo las comunidades autónomas en cuanto que son de su competencia.

15. La configuración del canon de saneamiento se muestra con una cierta independencia de las acciones concretas de depuración de las aguas residuales y puede convivir con las tasas locales, contemplándose, eso sí, el establecimiento de una tarifa específica destinada a la recuperación de los costes asumidos por la Comunidad Autónoma por la prestación directa de los servicios relacionados con el agua, independientemente del lugar donde se haya llevado a cabo la inversión.

16. Como mediada de protección a determinados colectivos, especialmente afectados por la grave crisis económica que nos afecta, se ha previsto la devolución de las cuotas satisfechas por el canon de saneamiento a los parados de larga duración y a los perceptores de pensiones no contributivas."



CLASE 8.ª



OK8012275

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta no tener inconveniente en que el escrito conste íntegramente e insiste que el gobierno autonómico está gravando por segunda vez a un servicio que ya existe y gestiona el Ayuntamiento y no ha determinado el destino de los recursos que se va a obtener.

Sometida a votación la anterior propuesta es aprobada por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista e Izquierda Unida) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular), en los términos en que se encuentra redactada.

4º. MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTAR AL GOBIERNO DE EXTREMADURA A LA DEROGACIÓN INMEDIATA DEL CAPÍTULO III DE LA LEY 2/12 SOBRE IMPUESTO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDERO.

El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la siguiente Moción del Grupo Socialista:

"MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA PARA INSTAR AL GOBIERNO AUTÓNOMICO A DEROGAR EL IMPUESTO SOBRE LA ELIMINACIÓN DE RESIDUOS EN VERTEDERO

"De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Valdelacalzada desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura establece en su Capítulo III el Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero.

Actualmente, los municipios realizan la recogida y transporte de los residuos urbanos (fracción resto, residuos de envases ligeros y residuos voluminosos), efectuando su entrega

en los Ecoparques o en las estaciones de transferencia, centros de carga o vehículos nodriza a la empresa de titularidad autonómica GESPESA, la cual tiene encomendada la gestión de la infraestructura de tratamiento de residuos construida por la Junta de Extremadura

El objetivo fundamental de estas instalaciones es maximizar la recuperación y el reciclaje de los materiales contenidos en la fracción resto de los residuos urbanos (metales férricos, aluminio y plásticos). El residuo restante se denomina rechazo.

Aquellos residuos no aprovechables en los Ecoparques son depositados en los vertederos de rechazos para su eliminación. Esta opción no es la más adecuada ambientalmente, teniendo en cuenta la jerarquía de residuos establecida en la Unión Europea, que prima la valorización energética sobre la eliminación.

Dado que el rechazo está compuesto por materiales de alto poder calorífico, el Plan Integral de Residuos de Extremadura 2009-2015 (PIREX), en aplicación del principio de jerarquía en la gestión que antecede la valorización energética a la eliminación en vertedero, propone la realización de un estudio para evaluar la conveniencia de instalar una planta de valorización energética de los residuos actualmente destinados a vertedero.

Los costes de explotación de los Ecoparques son actualmente asumidos por los municipios, de manera que se garantiza el actual modelo de tratamiento de residuos urbanos. Este canon se conoce como "Canon anual de GESPESA" y supone actualmente aproximadamente 11,5 € por habitante y año. GESPESA garantiza la aplicación de un tratamiento adecuado, asegurando el menor impacto sobre el Medio Ambiente.

Según el artículo 22.1 de la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituye el hecho imponible del "impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero" la entrega y depósito de residuos para su eliminación en vertederos de la Comunidad Autónoma Extremadura, tanto públicos como privados.

El nuevo impuesto es un incremento de entorno a 3,6 por habitante y año, repercutido al abonado sería de 8-10 euros, por algo que se "supone" ya lo debe efectuar GESPESA con el canon anual de 11,5 euros, habitante y año que los ayuntamientos pagan a GESPESA.



OK8012276

CLASE 8.ª

Desde el PSOE No identificamos, por lo tanto, a los municipios como sujetos pasivos en la Ley 2/2012, de 28 de junio, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y de juego de la Comunidad Autónoma de Extremadura, donde se dice que "en el caso de vertederos de residuos no gestionados por entidades locales, las personas físicas o jurídicas y las entidades sin personalidad jurídica a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que entreguen o depositen directamente los residuos en un vertedero para su eliminación." Como se ha indicado, los residuos son depositados en las Plantas de Reciclaje y Valorización de R.S.U. y el fin es la reutilización, reciclaje, la valorización y, en última instancia, la eliminación.

Para el PSOE, el impuesto sobre eliminación de residuos en vertedero supone gravar un nuevo impuesto sobre algo que ya está gravado en el canon de 11,5 euros habitante y año que venían pagando los ayuntamientos extremeños a GESPEA.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Valdelacalzada somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada:

Instar al GOBIERNO DE EXTREMADURA a la derogación inmediata del Capítulo III de la ley 2/12 sobre Impuesto sobre la eliminación de residuos en vertedero."

El Sr. Alcalde-Presidente, explica que es que la nueva imposición va a suponer a los vecinos de Valdelacalzada unos ocho euros y medio por unidad, con una recaudación de alrededor de doce mil euros anuales, y recuerda que ya se está pagando por el depósito de los residuos, con el que se produce un nuevo supuesto de doble imposición, la tasa que ya se abonaba y desde julio, además, el nuevo canon creado que va a gravar el volumen de los vertidos depositados, cuando se podría haber acudido sencillamente a modificar la vigente tarifa que se aplica sobre los habitantes.

El Sr. Portavoz del Grupo Izquierda Unida, expone que estamos ante la misma situación, un nuevo gravamen sobre los ciudadanos, cuando se podía establecer sobre empresas con grandes beneficios, por lo que votará a favor de la propuesta.

OK8012276

CLASE 8

El Sr. Portavoz del Grupo Popular, anuncia su voto en contra e informa que tiene información sobre la existencia de una empresa con una oferta más barata que PROMEDIO, para la prestación del servicio de recogida de basuras.

El Sr. Alcalde-Presidente, asegura que el presidente de la Mancomunidad ha informado verbalmente que el importe ofrecido es de 71 a 73 euros anuales y no se sabe si en ese precio está incluido el nuevo canon autonómico, y está condicionada a que entren en el servicio todos los pueblos; además, hay que analizar la totalidad del concurso, porque PRMEDIO ha ofrecido mejoras superiores a veinte mil euros, la reposición de los camiones cuando sea necesaria, dotación de más contenedores y su reposición cuando sea necesarios, lavado de contenedores, recogida de enseres, etc.

Sometida a votación la anterior propuesta es aprobada por MAYORÍA DE SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Socialista e Izquierda Unida) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Popular), en los términos en que se encuentra redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se da por finalizada la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día indicado en el encabezamiento, de todo lo cual, se extiende la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión. CERTIFICO

EL ALCALDE



PO EL SECRETARIO

(En comisión circunstancial)

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **once** páginas del presente libro de actas que son de la nº 80 a la 90, en seis hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OK8012271 en su reverso a la OK8012276 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 31 de octubre de 2.012.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





CLASE 8.^a



OK8012277

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL TREINTA de OCTUBRE de 2012

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:

D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ

D^a PATRICIA CHARCO RAMOS

D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ

D. ISAMAEL RODAO HERNANDO

D. RAUL ACEDO BORRAJO

D^a DOLORES CARRILLO BUENO

D. ANTONIO GIL DIAZ

Secretario:

D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las **DIECINUEVE** horas del día **TREINTA** de **OCTUBRE** de 2012, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria y Urgente para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D. MARCOS FERNANDEZ PONCE y D^a AMANDA GONZALEZ MATE excusaron su asistencia

Dada cuenta por la Presidencia de la necesidad de celebración de Sesión Extraordinaria y Urgente al objeto de adoptar el acuerdo pertinente con motivo de la tramitación de solicitud de Taller de Empleo, cuya convocatoria ha sido publicada en el DOE nº 207 de 25/10/2012 concediéndose plazo de diez días naturales a contar al siguiente al de la publicación

Como quiera que el plazo cumple el día cinco de Noviembre y al objeto de poder tramitar el expediente cuestionado PROPONE la Aprobación de la celebración de la presente Sesión

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes y en cumplimiento de lo establecido en el art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real

Decreto Legislativo 2568 de 28 de Noviembre APRUEBA la celebración de la Sesión Extraordinaria y Urgente

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 10 de OCTUBRE 2.012, este por **MAYORIA de seis miembros, los cinco concejales del P.S.O.E. e Izquierda Unida y el voto en contra de los dos concejales del Partido Popular porque no disponen de la documentación**, de los OCHO miembros presentes de los DIEZ que lo componen, **APRUEBA** el acta de dicha Sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capítular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.

2º) APROBACION SI PROCEDE SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA EXTRAORDINARIO TALLERES DE EMPLEO DESEMPLEADOS LARGA DURACIÓN

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración de Expte. de Solicitud para el programa Extraordinario de Talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración, según lo establecido en el Decreto 212/2012, de 23 de Octubre publicado en el DOE nº 205 de 23/10/2012 en coordinación con lo establecido en la Orden de 24/10/2012 publicada en el DOE nº 277 de 25/10/2012 por la que se aprueba la Convocatoria Extraordinaria.

Felicitado por la Presidencia el personal que ha trabajado en la confección de dicho expediente, tanto AEDL como concejal como personal administrativo, dada la premura en el tiempo.

Dada cuenta por el concejal encargado D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ de que en la Memoria de dicho taller de empleo se contemplan siete unidades de actuación

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, D. Raúl Acedo Borrajo solicita les sea facilitada la documentación de dicho expediente a lo que el Sr. Alcalde contesta que no hay ningún problema



CLASE 8.ª



OK8012278

D. Raúl Acedo Borrajo dice que cuando ha ido a ver la documentación, la misma no obraba en el expediente, a lo que el Sr. Alcalde contesta que puesto que la convocatoria de Taller de empleo se publicó en el DOE de fecha 25/10/2012, con un plazo de diez días, el día que se convocó el pleno y días posteriores no ha habido tiempo para que dicha documentación estuviera preparada

D. Sergio Zarco Fernández expone que el expte. ha tenido que ser confeccionado de nuevo puesto que se ha pasado de 15 a 10 alumnos

D.ª Dolores Carrillo Bueno pregunta qué personas serán las seleccionadas a lo que el Sr. Alcalde contesta que la selección o preselección vendrá efectuada por el SEXPE

D. Antonio Gil Díaz expone que puesto que en el art. 35 de la Constitución se dice que todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, premisa que a su criterio no cumple la Junta de Extremadura, el va a votar que Si, intentando pedir al Sexote que tenga en cuenta las condiciones de los trabajadores más necesitados.

El alcalde dice que puesto que todos los grupos están representados en la Asamblea, que todos pueden colaborar para que sea aprobada la solicitud

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los OCHO miembros presentes de los diez que lo componen, en virtud de lo establecido en el art. 6.4.I de la Orden antes citada **APRUEBA:**

a) Expte. de solicitud de subvención para Programa Extraordinario de Talleres de empleo dirigido a trabajadores desempleados de larga duración denominado Taller de empleo "La Vara Verde", modalidad Jardinero Restaurados de Espacios naturales, por una duración de 12 meses para 10 alumnos por un presupuesto de 184.812.70 €

b) Solicitar subvención a la Junta de Extremadura por importe de 184.812.70 €

c) Autorizar la **Cesión de uso** de los lugares enumerados en el expediente que es donde se va a desarrollar dicho Taller de empleo, durante la duración de dicho Taller

d) La disponibilidad para la ejecución de las obras o servicios

e) Que la financiación de aquella parte del proyecto que no sea financiada por el SEXPE, será financiada por el Ayuntamiento de Valdelacalzada con cargo al presupuesto Municipal 2.012

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE CONVENIO DE COLABORACIÓN HACIENDA LA VARA-AYTO VALDELACALZADA

OK8012278



CLASE 8ª

Dada cuenta por la Presidencia de la Redacción de Protocolo de colaboración AYTO. VALDELACALZADA-HACIENDA LA VARA para la promoción y realización de acciones de interés turístico, educativo, formativo, medio ambiental, patrimonial, socio-económico y otros, descritos en el propio protocolo de colaboración con una vigencia de UN AÑO.

Dada cuenta de que en años anteriores ya se había aprobado Convenio en términos similares

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta que beneficio va a obtener Valdelacalzada con la firma de dicho Convenio a lo que el Sr. Alcalde contesta que por ejemplo se va a aplicar si es aprobado el punto antes dicho

D. Antonio Gil Díaz le pide a la Presidencia que se les haga saber cualquier evento derivado de la aplicación del Convenio, que allí se celebre

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los OCHO miembros presentes de los diez que lo componen APRUEBA Protocolo de colaboración AYTO. VALDELACALZADA - HACIENDA LA VARA con una vigencia de un año a contar al siguiente al de la firma del mismo

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:25 horas el Alcalde -Presidente declaró conclusa la Sesión.



EL ALCALDE



LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa cuatro páginas del presente libro de actas que son de la nº 91 a la 94, en dos hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OK8012277 en su anverso a la OK8012278 en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 21 de noviembre de 2.012.



Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



OK8012279

CLASE 8.^a

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO DE VALDELACALZADA EL VEINTE de NOVIEMBRE de 2012

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:
D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ
D^a PATRICIA CHARCO RAMOS
D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ
D. ISAMAEL RODAO HERNANDO
D^a M^a DEL ALAMO CABANILLAS
D. RAUL ACEDO BORRAJO
D^a DOLORES CARRILLO BUENO
D. MARCOS FERNANDEZ PONCE
D. ANTONIO GIL DIAZ

Secretario:
D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las **DIECINUEVE** horas y **VEINTICINCO MINUTOS** del día **VEINTE** de **NOVIEMBRE** de 2012, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a AMANDA GONZALEZ MATE excusaron su asistencia

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Sometido al Ayuntamiento Pleno el borrador del Acta de la sesión celebrada el pasado 30 de OCTUBRE 2.012, este por **MAYORIA de seis miembros, los cinco concejales del P.S.O.E. e Izquierda Unida y el voto en contra de los dos concejales del Partido Popular**, de los OCHO miembros presentes de los DIEZ que lo componen, **APRUEBA** el acta de dicha Sesión y **RATIFICA** la aprobación de los acuerdos contenidos en dicho acta y por ello se ordena su transcripción al Libro Capitular y se pasa al examen y deliberación de los asuntos que integran el Orden del Día.



A las 19.30 horas se incorpora a la Sesión D. MARCOS FERNANDEZ PONCE

A continuación, y dada la premura con la que ha sido solicitado telefónicamente por el Servicio Público de Empleo, por la Presidencia se propone sea incluido en el Orden del Día la rectificación del contenido del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno el pasado 10/07/2012 punto N° 5 "Aprobación si procede programa AEPSA "Garantías de Rentas "puesto que a instancia de dicho organismo se ha producido una modificación en la denominación y presupuesto final de la obra.

Advertido por la Secretaria que se trata de un Pleno Extraordinario, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los miembros presentes ACUERDA sea incluido dicho punto en el Orden del Día

2º) APROBACION SI PROCEDE ACUERDO MODIFICACION PROGRAMA AEPSA "GARANTIAS DE RENTAS "

Dada cuenta por la presidencia de la modificación efectuada en la denominación y presupuesto del Programa AEPSA "GARANTÍAS DE RENTAS", para el expediente 2.012 por importe de 92.200 €

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes de los diez que lo componen ACUERDA modificar el contenido del acuerdo adoptado en el punto N° 5 " Aprobación si procede programa AEPSA "Garantías de Rentas" de la Sesión celebrada el pasado 10/07/2012 quedando el mismo de la siguiente manera :

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras denominadas "OBRAS EN CALLE BADAJOZ, ACTUACIONES EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PUBLICOS, REPARACION DE CAMINOS PUBLICOS Y ACTUACIONES MEDIOAMBIENTALES", por un presupuesto total 106.861.92 €, desglosado de la siguiente manera:

Mano de obra	92.391,64 €
Total Materiales	14.080,59 €
Total maquinaria	389,69 €
TOTAL PRESUPUESTO	106.861,92 €

FINANCIACION



OK8012280

CLASE 8.ª

SERVICIO Pº DE EMPLEO Mano de obra	92.200,00 €
JUNTA DE EXTREMADURA a Materiales	13.830,00 €
APORTACION MUNICIPAL total	831,92€
TOTAL PRESUPUESTO	106.861,92 €

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 15% de los costes de materiales.

TERCERO: No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA, aportando el ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder al presupuesto de mano de obra y materiales, con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.

3º) APROBACION SI PROCEDE ACUERDO SOBRE NO DISPONIBILIDAD DE CREDITOS

Efectuada propuesta por la Presidencia sobre no disponibilidad de los créditos no gastados declarándolos como susceptibles de no utilización

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los NUEVE miembros presentes de los diez que lo componen , en virtud de lo establecido en el art. 2.4 del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio , de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad publicada en el BOE nº 168 de 14/07/2012, por el que se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre en coordinación con lo establecido en el art. 30y 33 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril por el que se desarrolla el Capitulo primero del Título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales ACUERDA la no disponibilidad de los créditos no gastados declarándolos como susceptibles de no utilización de las partidas del estado de gastos que se dicen a continuación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN
i. Retribu. Básicas Policía Municipal	
1.121.01	“ Complementarias Policía Munic.
1.130.01	“ Perso. Lab. Fijo Limp. Escuelas
9.120.00	Retri. Básicas Funcio. Admón... General
9.121.00	Retrib. Comple. Admón... General

9.130.00

Personal Labor. Fijo Servicios Generales

4º) APROBACION SI PROCEDE SUPRESION PAGA EXTRAORDINARIA PERSONAL LIBERADO Y REDUCION DE LAS ASIGNACIONES A ORGANOS COLEGIADOS Y CONCEJALES

Vista la propuesta presentada por la Presidencia de LA SUPRESION DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL PERSONAL LIBERADO PARA EL MES DE DICIEMBRE 2.012 Y REDUCION DE LAS ASIGNACIONES A ORGANOS COLEGIADOS Y CONCEJALES

El Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los nueve miembros presentes de los diez que lo componen , en coordinación con lo establecido en el Real Decreto Ley 20/2012, de 13 de julio , de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad publicada en el BOE Nº 168 DE 14/07/2012, por la que se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre de los empleados públicos ACUERDA :

PRIMERO.- LA SUPRESIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DEL PERSONAL LIBERADO PARA EL MES DE DICIEMBRE 2.012 Y REDUCION EN EL 30% DE LAS ASIGNACIONES A ÓRGANOS COLEGIADOS Y CONCEJALES PARA EL RESTO DE LA LEGISLATURA SALVO QUE SE ACUERDE LO CONTRARIO las cuales quedarían de la siguiente manera :

- Asignación por asistencia a Junta de Gobierno 175€ por Sesión
- Asignación variable por cada concejal 70 €/mes

SEGUNDO.- Publicar dicho acuerdo en el Boletín Oficial de la provincia

5º) TOMA DE POSESION CONCEJAL PSOE

Dada cuenta al Pleno de la expedición de la credencial de Concejal por la Junta Electoral Central con fecha 29/10/2012, a favor de D^a MARIA DEL ALAMO CABANILLAS y de que ha sido formulada la declaración de bienes patrimoniales, y de causas de posibles incompatibilidades y actividades que puedan proporcionar ingresos económicos, a los efectos de su inscripción en el correspondiente registro de intereses, tal como está previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,



OK8012281

CLASE 8.ª

Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede por el D^a MARIA DEL ÁLAMO CABANILLAS a prestar el juramento o promesa del cargo según la fórmula siguiente, establecida en el Real Decreto 707/1979, de 1 de abril:

“PROMETE por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejala/a del Ayuntamiento de VALDELACALZADA con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado”.

Acto seguido, y tras considerar que se han cumplido los requisitos legalmente previstos para la adquisición de la condición de Concejala, el Pleno da posesión a don/doña D^a MARIA DEL ALAMO CABANILLAS de su cargo, quedando adscrito al grupo municipal de PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL

Por la presidencia y toda la Corporación en Pleno se le da la bienvenida a la nueva concejala tomando asiento en su escaño.

6º) APROBACION SI PROCEDE 2º RESERVA DE CRTO. EXPTE. AEPSA

Manifestado agradecimiento por el Sr. Alcalde, a la Comisión Mixta por la concesión de la reserva de crédito y dada cuenta de la circular enviadas por el Servicio Público de empleo Estatal, en la que se comunica que se ha acordado realizar una 2ª reserva de Crédito a este Ayuntamiento el cual podrá presentar solicitud de subvención de Proyectos de Garantía de Rentas en el marco del AEPSA, por importe máximo de 15.000 €

Elaborada Memoria, valorada redactada por el Técnico municipal D. Alonso Merino Riñones , para obras de **Acabado Superficial de los paramentos de varios edificios de titularidad y uso público** por un presupuesto total de 23.816.25 € desglosado de la siguiente manera:

<i>Mano de obra</i>	15.101,79 €
Total Materiales	8.714,46 €
TOTAL PRESUPUESTO	23.816,25 €



D. Raúl Acedo Borrajo solicita que el almacén se ubique donde están las escuelas viejas el cual ya esta cerrado a lo que el Sr. Alcalde contesta que en el edificio aludido se ubica el Centro Joven y otros Talleres, siendo el mismo de dimensiones muy reducidas para el almacenamiento de material .
Aclarado que la Memoria a presentar es solamente para la pintura de los paramentos de los edificios en la misma contemplados

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno este por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen
ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la ejecución de las obras **Acabado Superficial de los paramentos de varios edificios de titularidad y uso público**, por un presupuesto total 23.816,25 €, desglosado de la siguiente manera:

<i>Mano de obra</i>	15.101,79 €
Total Materiales	8.714,46 €
TOTAL PRESUPUESTO	23.816,25 €

FINANCIACIÓN

<i>SERVICIO Pº DE EMPLEO Mano de obra</i>	15.000,00 €
<i>JUNTA DE EXTREMADURA a Materiales</i>	2.250,00 €
<i>APORTACION MUNICIPAL total</i>	6.566,25 €
TOTAL PRESUPUESTO	23.816,25 €

SEGUNDO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda subvención del 15% de los costes de materiales.

TERCERO: No solicitar subvención de ningún tipo a otros organismos a excepción de los ya mencionados INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA, aportando el ayuntamiento las cantidades que pudieran exceder al presupuesto de mano de obra y materiales, con cargo a las consignaciones presupuestarias pertinentes.



CLASE 8.ª



OK8012282

7º) APROBACION SI PROCEDE PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO 2.012

Dada cuenta por la Presidencia de la elaboración del Presupuesto Municipal Ordinario y la Plantilla de puestos de trabajo 2.012 y del organismo autónomo CEEVAL

Oído el Informe Favorable emitido por Mayoría de los miembros de la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda celebrada en el día de la fecha

Sometido a la consideración del Ayuntamiento Pleno el EXPTE. DE APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL Y PLANTILLA DE PUESTOS DE TRABAJO 2.012, Y DE SU ORGANISMO AUTONOMO (CEEVAL) que comprende los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, valoración de los puestos de trabajo y demás documentos integrantes de dicho expediente en virtud de lo establecido en el art. 164 y sg. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por Real Decreto legislativo 2/04 de 5 de Marzo.

El Ayuntamiento Pleno en cumplimiento de lo establecido en el art. 22.2 e) y art. 112 de la Ley 7/85 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por Ley 57/03 de Medidas para la Modernización del gobierno local, por MAYORIA de SEIS miembros presentes de los ONCE que lo integran : los concejales del Grupo del Partido Socialista Obrero Español : D. Pedro I. Noriega del Valle , D. Sergio Zarco Fernández ,Dª Patricia Charco Ramos, Dª Esperanza Antequera Sánchez , D. Ismael Rodao Hernando , Dª María del Álamo Cabanillas, y el voto en contra de los miembros integrantes del Partido Popular : D. Raúl Acedo Borrajo , Dª Dolores Carrillo Bueno y D. Marcos Fernández Ponce y la abstención del concejal de izquierda Unidad D. Antonio Gil Díaz , cumpliéndose el quórum establecido en el art. 47 nº 3 del mismo cuerpo legal, **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la plantilla de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdelacalzada y valoración de los mismos en los siguientes términos

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AYUNTAMIENTO DE VALDELACALZADA

**PERSONAL FUNCIONARIO**

<u>PLAZA</u>	<u>GRUPO</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>C. DESTINO</u>
1	A/B	SECR.-INTERVEN	26
2	C 1	ADMINISTRAT.	22
1	D	AUXIL-ADM.	18
1	C	JEFE POLI. MUNICIPAL	18
2	C	AGENTE POLICIA LOCAL	18
1		SEGUNDA ACTIVIDAD	

LABORAL FIJO JORNADA COMPLETA

2		SERVICIOS MULTIPLES	
1		LIMPIEZA EDIFICIOS	
2		MONITORA CULTURAL	
1		SERVICIO LIMPIEZA RECOGIDA BASURA	
1		AUXILIAR ADMINISTRATIVO	

LABORAL FIJO JORNADA PARCIAL

1		MONITOR ESCUELA DE MUSICA	
1		MONITOR DEPORTES	

LABORAL TEMPORAL

1		JARDINERO	
4		SOCORRISTAS	
1		RECOGIDA BASURA	
1		AGENTE DESARROLLO LOCAL	
1		MONITORA SOCIOCULTURAL	
8		SERVICIOS MULTIPLES	
1		BIBLIOTECARIO -MONIT. INFORMATICA	
6		LIMP. EDIFIC. MUNICIPALES Y CALLES	
2		MONITORES GUARDERIA	
1		COORDINADORA CENTRO DE EDUCACION INFANTIL	
1		MONITOR ALFABETIZACION	
1		MONITOR DEPORTIVO	
2		MONITOR CENTRO DE OCIO	
7		AYUDA A DOMICILIO	
1		COORDINADOR (Consultorio-Ayto.)	
1		CONSERJE CASA CULTURA	



OK8012283

CLASE 8.ª

12	LIMPIEZA-BOLSA TRABAJO MUJERES
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
1	ELECTRICISTA
1	MAESTRO
2	AUXILIARES DE GUARDERIA
2	ALBAÑILES (BOLSA DE EMPLEO)
1	ENCARGADA DE TV Y WEB LOCAL
1	PUNTOS LIMPIOS
1	COORDINADORA PROGRAMA INMIGRANTES
3	AYUDA A DOMICILIO (vacante)
1	GUARDA RURAL (vacante)
1	DINAMIZADOR TURÍSTICO (vacante)
1	CONSERJE CAMPO DE FUTBOL (vacante)
3	OTROS MONITORES (vacante)

LABORAL INDEFINIDO

1	CONSERJE COLEGIO
---	------------------

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO (CEEVAL)**LABORAL TEMPORAL**

2	PORTEROS PISCINA MUNICIPAL
1	CONSERJE CASA CULTURA
1	GUARDA-JARDINERO PARQUE MUNICIPAL
1	LIMPIDORA
1	CONSERJE PABELLON MUNICIPAL

SEGUNDO: En virtud de lo establecido en el art. 165 de la Ley antes citada APRUEBA el Estado de Ingresos por un importe de **1.964.661,20 € NIVELADO** con el estado de Gatos en la misma cantidad **1.964.661,20 €**

**PRESUPUESTO DESGLOSADO POR CAPITULOS:
ESTADO DE INGRESOS**

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE ENTIDAD	IMPORTE CEEVAL	IMPORTE TOTAL
----------	--------------	-----------------	----------------	---------------

PRIMERO	Impuestos Directos	578.578.94 €		566.811,38 €
SEGUNDO	Impuestos Indirectos	9.000.00 €		18.000,00 €
TERCERO	Tasas, Precios P ^o y Otros ingresos	391.787.57 €		436.508,05 €
CUARTO	Transferencias corrientes	782.834.62 €	30.060.00 €	746.196,44 €
QUINTO	Ingresos patrimoniales	9.915.72 €		30.187,56 €
SEXTO	Enajenación de inversiones reales	39.585.95 €		105.000,00 €
SEPTIMO	Transferencias de capital	152.958.40 €		186.013,45 €
NOVENO	Pasivos Financieros			
	TOTAL	1.964.661.20 €	30.060.00 €	30.060.00 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACION	IMPORTE ENTIDAD	IMPORTE CEEVAL	IMPORTE TOTAL
PRIMERO	Gastos de personal	820.084.44 €	27.640.00 €	720.579,10 €
SEGUNDO	Gastos en bienes corrientes y servicios	755.100.00 €	2.300.00 €	810.675,15 €
TERCERO	Gastos financieros	5.518.72 €	120.00€	7.667,16 €
CUARTO	Transferencias corrientes	105.380.48 €		102.249,69 €
SEXTO	Inversiones reales	263.215.38 €		411.238,45 €
SEPTIMO	Transferencias de Capital			2.307,33 €
NOVENO	Pasivos Financieros	15.362.18 €		34.000,00 €
	TOTAL	1.964.661.20 €	30.060.00 €	2.088.716,88 €

TERCERO: Aprobar las bases de ejecución obrantes en el expediente estándose a lo dispuesto en el Real Decreto 500/90 de 20 de Abril.



OK8012284

CLASE 8.ª

CUARTO: Exponerlo al público durante el plazo de 15 días a partir de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el pleno.

QUINTO: Considerar el presupuesto definitivamente aprobado, si durante el plazo antes indicado no se hubieran presentado reclamaciones

8º) APROBACION SI PROCEDE EXPTE. MODIFICACION SALDOS INICIALES

«Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 05/11/2012 en la que se dispone iniciar expte. para proceder a la ANULACIÓN de derechos reconocidos en ejercicios anteriores

Obrantes en el expedientes informes de Secretaria -Intervención

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta porque el organismo Autónomo de Recaudación no ha cobrado las cantidades objeto de anulación obrantes en el expediente, porque a algunos vecinos si no pagan se le embarga o se les cobra en vía ejecutiva y a otros no

El Sr. Alcalde contesta que efectivamente el responsables de los derechos no cobrados es el órgano al cual se le ha encomendado la recaudación , en este caso el Organismo autónomo de Recaudación , pero que en todo padrón de derechos reconocidos están los incobrables por diversas circunstancias como fallecimiento , domicilio desconocido etc.

Sometido al Ayuntamiento pleno **Expte. nº 1 ANULACIÓN DE DERECHOS RECONOCIDOS EN EJERCICIOS ANTERIORES**, éste por UNANIMIDAD de los diez miembros presentes de los once que lo componen **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar la anulación de derechos reconocidos de Presupuestos cerrados del ejercicio EJERCICIOS ECONÓMICOS DESDE 1.995 A 2.005, por importe de 23.373,37 €, según las distintas aplicaciones presupuestarias que obran en el expte.

SEGUNDO. Practicar los asientos contables necesarios para hacer efectiva la ANULACIÓN por comisión de errores/por anulación de liquidaciones/por prescripción/por insolvencias y otras causa

TERCERO: Publicar dicho expediente en el Boletín Oficial de la Provincia

9º) DAR CUENTA DECRETO CONVENIO CRUZ ROJA

Por la Presidencia se da cuenta de la aprobación mediante Decreto de Convenio de colaboración Cruz Roja - Ayuntamiento de Valdelacalzada aportando los servicios de un trabajador, al objeto de eliminar o disminuir la lista de espera de personas mayores que puedan ser atendidos en el Centro de Día y se puedan conseguir las ratios establecidas por la Junta de Extremadura. Así mismo la presidencia informa que dicho Centro de Día, al día de la fecha tiene un problema de financiación.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si no sería más conveniente que dichos servicios fueran prestados por el propio Ayuntamiento a lo que el Sr. Alcalde contesta que son servicios que no son de competencia municipal por lo que considera mejor externalizar dicho servicio sin perjuicio que en un futuro según las circunstancias pueda ser asumido por el Ayuntamiento.

10º) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

A los efectos de lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/86 de 28 de Noviembre, por la Presidencia se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictados, y puestos de manifiesto a los miembros de la Corporación, ocupan 15 páginas del presente libro de actas que son de la nº 128 a la 142, en ocho hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van desde la 0K8012104 en su anverso hasta la 0K8012111 en su anverso.

La Corporación se da por enterada

10º) PETICIONES Y PREGUNTAS

D. Antonio Gil Díaz entrega escrito al alcalde, Secretaria y portavoz del PP pidiendo sea incluido en el Orden del Día, el cual transcrito literalmente dice lo siguiente:



OK8012285

CLASE 8.^a

NO A LOS DESAHUCIOS

Entre 2007 y 2011 se han producido cerca de 350.000 ejecuciones hipotecarias en el estado español. Centenares de miles de familias que están siendo desahuciadas de sus casas por las mismas entidades financieras que han provocado la crisis y que han sido rescatadas con dinero público. Es inadmisibile e intolerable que en un Estado Social y Democrático de derecho se estén produciendo centenares de miles de desalojos, llevando a tomar decisiones de atentar en contra de la propia vida. Los actuales desahucios de viviendas incumplen lo siguiente:

- Se vulnera el artículo 25 de la declaración universal de los derechos humanos, que dice: *"Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios;..."*
- Se vulnera el artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos económicos, social y cultural, donde dice que el estado está obligado a hacer todo lo posible por impedir los desalojos forzados por motivos económicos. Y que en caso de no evitarlos, debe velar para que se cumplan todas las garantías procesales y un realojo digno y adecuado para las familiar. España firmo y ratifico este pacto, por lo que está obligada a respetarlo.
- Se vulnera el artículo 47 de la Constitución Española, que dice literalmente: *"Todos los españoles tienen derecho a una vivienda digna y adecuada. Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo al interés general para impedir la especulación. La comunidad participara en las plusvalías que genere la acción urbanística."*

Los desalojos por causas económicas (es decir, por falta de ingresos), no sólo atentan contra las necesidades más elementales de la población en un contexto de crisis, sino que además incumplen con la legalidad del propio estado. La situación hipotecaria que viven miles de familias y la sobreprotección jurídica que ostentan las entidades financieras en nuestro país, es única en el mundo. La visibilidad de nuestra problemática tanto en los medios de comunicación como en la agenda política no es proporcional a la magnitud ni a las dimensiones de la tragedia que estamos viviendo. Por lo que instamos a nuestra corporación municipal en pleno, no permitir ningún desahucio en nuestra localidad, apoyar a la familia afectada y acompañarla frente a los directivos de los bancos o cajas que pretendan ejecutar esa acción. Si continúan en esta actitud, replantearse continuar trabajando con la

entidad bancaria que persista con esta arbitrariedad y utilizar todos los medios que nos ampare la ley. Para establecer contra ellos otro tipo de relación. ¡No permitiremos más desalojos! ¡No dejaremos que el banco nos eche de casa!

GRUPO IZQUIERDA UNIDA VALDELACALZADA
20 DE NOVIEMBRE 2012

El Alcalde Presidente dice que el malestar que se manifiesta en dicho escrito es un malestar social y de lo que se trata es de buscar normas y leyes que faciliten el tema, añadiendo que su partido ha llegado tarde a tal problema

El mismo Concejäl reitera petición ya formulada en ocasiones anteriores cual es el tema del deterioro del mobiliario de los parques y en particular de los columpios pues además estos no cumplen la normativa siendo un peligro para los niños

El Sr. Alcalde contesta que es cierto lo que está diciendo y que cuando presupuestariamente se pueda se mejorara el mobiliario destinado al recreo de los niños, se va a intentar hacer una inversión en tales infraestructuras.

D. Marcos Fernández Ponce pide que los columpios se quiten porque son un peligro a lo que el Sr. Alcalde dice que no hay inconveniente en que sean retirados pues fueron puestos hace muchos años y no están homologados a lo que D. Antonio Gil Díaz contesta que él no ha pedido que sean retirados los columpios a lo que el Sr. D. Marcos Fernández Ponce dice que es lo más lógico.

D. Raúl Acedo Borrajo interviene diciendo que no hay que ser tan drásticos sino que los columpios deberían ser sustituidos a lo que el Alcalde contesta que está de acuerdo pero tienen que ser homologados. El mismo concejal dice que se trata de hacer una crítica constructiva para que se subsanen las deficiencias y desperfectos, manifestando que en Valdelacalzada el tema de los parques está muy mal a diferencia de lo que ocurre por ejemplo en Puebla de la Calzada.

El Sr. Alcalde contesta que es intención del Ayuntamiento el invertir para su mejora en el tema de parques y jardines lo cual se hará con los Planes Provinciales por ejemplo la plaza que se haría con zona infantil en la denominada urbanización de Toñete, el Sr. Alcalde reitera que efectivamente el mobiliario de parques y jardines tiene que ser mejorado pero que en ocasiones es más fácil quitarlos que arreglarlos.

D. Marcos Fernández Ponce pregunta por el estado en que se encuentra la pista de fútbol sala en la zona de la urbanización de Toñete la cual sigue rota



OK8012286

CLASE 8.ª

contestando D. Ismael Rodao Hernando que lo que hay es un agujero pero el se ha acercado y todo lo demás esta bien.

D. Raúl Acedo Borrajo que hubo un niño al que le tuvieron que dar puntos, que hay que tener mejor control para así evitar los accidentes

El Sr. Alcalde dice que se le tiene que decir donde esta la pista rota.

D. Raúl Acedo Borrajo dice que porque no se ha arreglado la valla contestando D. Ismael Rodao Hernando que si se arregla pero se vuelve a romper

D. Antonio Gil Díaz solicita de nuevo el vallado y limpieza de los solares de C/ Badajoz pues se está incumpliendo la normativa, que dichos solares sin vallar son un peligro. D^a Patricia Charco Ramos dice que un solar si ha sido limpiado.

D^a M^a Dolores Carrillo Bueno dice que habrá gente que no pueda vallar a lo que D. Antonio Gil Díaz contesta que el formula la petición en pleno recogiendo las efectuadas por los vecinos

El Sr. Alcalde dice que la zona de influencia de incendios si ha sido notificada, que este Ayuntamiento ha limpiado solares a costa del vecino y posteriormente se le ha tramitado expediente sancionador.

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por el estado de limpieza detrás del campo de Fútbol y detrás del Pabellón, se tira suciedad cuando hay un punto limpio y un gestor medioambiental igual que ocurre con los aparcamientos de la acampada

El Sr. Alcalde dice que si algún trabajador ha tirado algo (D. Raúl Acedo Borrajo dice que se han quemado contenedores), a partir de mañana no se volverá a hacer pues se va a comunicar a los interesados con toda la formalidad, por lo que se refiere al aparcamiento de la Acampada el Sr. Alcalde dice que son casos totalmente distintos es más difícil de controlar, no hay guardería rural y es muy difícil de detectar igual que ocurre con los márgenes del río a lo que el Sr. D. Raúl Acedo Borrajo contesta que se valle con dos postes el acceso a los aparcamientos

D. Marcos Fernández Ponce pregunta que cada cuanto tiempo se hace el mantenimiento del aparcamiento de la acampada a lo que el Sr. Alcalde contesta que el corte y desbroce cada 4 o 5 meses y la limpieza cada vez que se celebra un evento

D^a M^a Dolores Carrillo Bueno pregunta por las traseras del Cementerio que había una caja de ropa

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta como esta el tema de la legalización del establecimiento de D. Antonio Aradilla Sánchez a lo que el Sr. Alcalde contesta que se han reunido las partes y por el interesado se ha acordado hacer un estudio de detalle para ver si interesa tramitar el expediente o no puesto que al final la Junta

de Extremadura tiene que conceder la calificación urbanística , y a lo mejor el suelo no es susceptible de obtención de dicha calificación urbanística no pudiéndose entonces conceder la licencia

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta como está la hacienda La Vara a lo que el Sr. Alcalde contesta que le falta la calificación urbanística.

D. Raúl Acedo Borrajo, a petición de vecino pregunta como esta el expediente de parcela sobrante de la vía pública incoado a nombre de D Josefa Hormigo Álvarez, que el propone que se reúnan con las partes, el alcalde y portavoces de los grupos políticos, acompañado de Juez de Paz, aparejador y Secretaria que levante acta.

El alcalde contesta que siempre se ha buscado solución a dicho problema y cuando ya estaba muy cerca la misma por culpa de una y otra de las partes nunca se ha llegado a la solución final.

El mismo concejal solicita se le informe del coste de la pista del parque de la ciudadanía y el escudo a lo que el Sr. Alcalde contesta que se le dará

El mismo concejal pregunta cuales son las funciones de la directora de la Universidad Popular y que se le facilite el horario que realiza, productividad, vacaciones etc., la misma petición formula para D. Sergio Chávez profesor de la escuela de música. D. Patricia Charco Ramos contesta que la directora de la Universidad Popular lleva todo lo relacionado con el tema de cultura, festejos etc. El Sr. Alcalde Presidente contesta que se facilitara

El mismo concejal pregunta por la situación de la Policía Local en cuanto a horas Extraordinarias , bolsa de horas de trabajo etc. a lo que el Sr. Alcalde contesta que en plantilla hay cuatro policías locales , tres en activo y uno de segunda actividad , que con motivo del incremento de la jornada laboral de 35 a 37,5 horas semanales aprobada por el Gobierno Central y al objeto de evitar la prestación de horas extraordinarias se le ha comunicado como se harían efectivas las 120 horas/año que ha supuesto el incremento y se ha celebrada mesa de negociación con sindicatos , el Sr. Alcalde reitera que si el gobierno Central ha incrementado el horario anual en 120 h. es entre otras cosas para que se disminuyan las horas extraordinarias a lo que D. Raúl Acedo Borrajo pregunta si eso es legal contestando el Sr. Alcalde que si mientras un juez no diga lo contrario , D. Raúl Acedo Borrajo dice que si no es más fácil llegar a un acuerdo con ellos a lo que el Sr. Alcalde contesta que siempre en todo ha habido un acuerdo que el único desacuerdo que hay es el que ha surgido con el cumplimiento del horario con motivo del incremento de horas del mismo



OK8012287

CLASE 8.ª

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta porque se ha retirado la jefatura del cuerpo de policía a D. José Fariña a lo que el Sr. Alcalde contesta que prefiere que haya una jefatura colegiada, que las decisiones se tomen entre todos

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta por el consumo del agua en alta de Valdelacalzada de Enero al día de la fecha a lo que el Sr. Alcalde contesta que desde que se externalizó el servicio en a Mancomunidad Integral, se ha incrementado el consumo de agua facturado en un 45% de lo cual responsabiliza a los directivos de la empresa a lo que el Sr. D. Raúl Acedo Borrajo dice que el está enterado de todo contestando el Sr. Alcalde que eso le parece una deslealtad

A las 21:00 horas abandona la Sesión D. Marcos Fernández Ponce

D. Raúl Acedo Borrajo manifiesta que el consumo de agua en Valdelacalzada sea el mismo en invierno que en verano y ellos no lo controlan entonces que están haciendo, así mismo pregunta porque Valdelacalzada consume el mismo agua que el Municipio de La Garrovilla, que el Alcalde dijo que La Garrovilla consumía agua del pozo, lo comprobó y no es así, que el llega a la conclusión que en Valdelacalzada se está tirando el agua

El Sr. Alcalde dice que según es el porcentaje de población, es el porcentaje de consumo de agua, que se han hecho mejoras en el pozo y sigue siendo superior el consumo de Valdelacalzada por todo ellos dice que le huele mal el tema del pozo para así justificar la demasía de consumo en Valdelacalzada

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 21:10 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa diecisiete páginas del presente libro de actas que son de la nº 95 a la 111, en nueve hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OK8012279 en su anverso a la OK8012287 en su anverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 30 de enero de 2.013.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA



**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO DE VALDELACALZADA EL VEINTISIETE de NOVIEMBRE de 2012**

Sr. asistentes:

Alcalde-Presidente
D. PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE

Concejales:
D. SERGIO ZARCO FERNANDEZ
D^a PATRICIA CHARCO RAMOS
D^a ESPERANZA ANTEQUERA SÁNCHEZ
D. ISAMAEL RODAO HERNANDO
D^a M^a DEL ALAMO CABANILLAS
D. RAUL ACEDO BORRAJO
D. MARCOS FERNANDEZ PONCE
D. ANTONIO GIL DIAZ

Secretario:
D^a SOCORRO MATEOS CHAVEZ

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Valdelacalzada, siendo las **Dieciocho Treinta** horas del día **VEINTISIETE** de **NOVIEMBRE** de 2012, previa citación en forma legal se reunieron en primera convocatoria los concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria para la que habían sido convocados con expresión de los asuntos a tratar.

D^a AMANDA GONZALEZ MATE excusaron su asistencia y D^a DOLORES CARRILLO BUENO tiene presentada renuncia a su condición de concejal por contrato de trabajo

ORDEN DEL DIA

1º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACION TARIFAS FISCALES ORDENANZA Nº 1 CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER LOCAL Y LA Nº 16 POR VERTIDO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES

Dada cuenta por la Presidencia de la construcción de 24 nichos por administración directa

Elaborado estudio de costes por el Técnico Municipal siendo el valor de cada nicho el de 605,87 €



OK8012288

CLASE 8.^a

Propuesto por la Presidencia la modificación de la tarifa de las ordenanza Fiscales Nº 1 de **CEMENTERIOS LOCALES Y OTROS SERVICIOS FUNERARIOS DE CARÁCTER LOCAL**

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno D. Raúl Acedo Borrajo pregunta a que es debido un incremento tan elevado en dicha tarifa con respecto a la anterior a lo que el Sr. Alcalde contesta que este incremento es consecuencia del coste de ejecución como queda reflejado con el informe del técnico municipal, además existe proyecto de la obra donde se contempla el precio, reiterando que la obra se ha ejecutado por administración directa, que si se hubiera ejecutado por contrata con una empresa hubiera costado mucho más caro

D. Marco Fernández Ponce pregunta qué diferencia hay entre los nichos que se han ejecutado actualmente y los anteriores a lo que el Sr. Alcalde contesta que por ejemplo se ha incrementado el coste de los materiales, se han incrementado la superficie de los nichos y otros

D. Raúl Acedo Borrajo dice que el coste atribuido a los nichos es muy alto por lo que el propone que a los usuarios que tienen concertado seguro se les cobre una cantidad y a los que no tienen seguro se les cobre 250 € a lo que el Sr. Alcalde contesta que ellos ya habían contemplado esa posibilidad si bien, se produciría un agravio comparativo pues se penalizaría a los usuarios que se esfuerzan cada mes por pagar su seguro y se premiaría a los que no se han esforzado en ahorrar para pagar su seguro, lo cual le parece de todo injusto

D. Antonio Gil Díaz manifiesta que le sorprende el alto coste de los materiales según el estudio de costes, que con la subida de tarifas que se propone se va en perjuicio de la comunidad sobre todo en los momentos actuales

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los concejales del Partido Socialista obrero Español: D. Pedro I. Noriega del Valle, D. Sergio Zarco Fernández, D^a Patricia Charco Ramos, D^a Esperanza Antequera Sánchez, D. Ismael Rodao Hernández y D^a María del Álamo Cabanillas y el voto en contra de los dos concejales del Partido Popular D. Raúl Acedo borrajo y D. Marcos Fernández Ponce y el concejal de Izquierda Unidad D. Antonio Gil Díaz APRUEBA:

PRIMERO: Modificar el Anexo nº 1 de la tarifa de la Ordenanza Fiscal Nº 1, donde dice "Por la utilización de un nicho a perpetuidad: 252,43 €" debe decir: Por la utilización de un nicho a perpetuidad: 605,87 €

SEGUNDO A continuación por la presidencia se propone modificar LA Ordenanza Nº 16 POR VERTIDO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES con motivo de la amortización de obras efectuadas en Estación depuradora de aguas residuales

El concejal representante de Izquierda Unidad D. Antonio Gil Díaz manifiesta que el va a votar que no porque en las fincas urbanas se produce un incremento del 30% cuando en el caso de hoteles y otros el incremento oscila entre el 5 y 8% a lo que el Sr. Alcalde contesta que el incremento de tarifa obedece a mayor consumo además hay un coste variable, y manifiesta que a su criterio el que más consume es el que más tiene que pagar

Sometido el tema a la consideración del Ayuntamiento Pleno , en virtud de lo establecido en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales , este por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los concejales del Partido Socialista obrero Español : D. Pedro I. Noriega del Valle, D. Sergio Zarco Fernández ,D^a Patricia Charco Ramos , D^a Esperanza Antequera Sánchez , D. Ismael Rodao Hernández y D^a María del Álamo Cabanillas y el voto en contra de los dos concejales del Partido Popular D. Raúl Acedo borrajo y D. Marcos Fernández Ponce y el concejal de Izquierda Unidad D. Antonio Gil Díaz **APRUEBA**

Modificar el art. 4 de la Ordenanza Nº 16 Reguladora de la Tasa por vertido y Depuración de aguas residuales el cual quedaría de la siguiente manera:

"La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las siguientes tarifas:

Cuotas fijas:

- Finca conectada a la Red General de Vertidos y no dada de alta en el Servicio de Abastecimiento Público de Agua, por la existencia de pozo.....20 €/trimestre

- Resto de fincas urbanas.....14 €/trimestre



OK8012289

CLASE 8.ª

- Estaciones de servicio.....36 €/trimestre
 - Estaciones de servicio con carro automático, túnel de lavado y otros..... 105 €/trimestre
 - Hostales y hoteles:
 - De 1 a 10 habitaciones.....36 €/trimestre
 - De 11 a 20 habitaciones.....72 €/trimestre
 - Más de 20 habitaciones.....105 €/trimestre
 - Resto de industrias36 €/trimestre
 - Establecimientos de venta menor20 €/trimestre
- Tramos de consumo:**
- De 0-15 m³ de consumo de agua: 0,05 €/m³/trimestre
 - De 16-30 m³ de consumo de agua: 0,07 €/m³/trimestre
 - De 31-50 m³ de consumo de agua: 0,10 €/m³/trimestre
 - Más de 50 m³ de consumo de agua: 0,15 €/m³/trimestre

TERCERO. Que dichas modificaciones entren en vigor, al día siguiente al de la publicación de la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia

CUARTO : Que sea publicado Anuncio en el Tablón de la Entidad y en el Boletín Oficial de la Provincia durante treinta días durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas

QUINTO: finalizado el plazo de exposición pública, se adoptaran los acuerdos definitivos que procedan resolviendo las reclamaciones si se hubiesen presentado y aprobando la redacción definitiva de la ordenanza.

En el caso de que no se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, sin necesidad de acuerdo plenario

2º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACION CONTRATO CONCESION DE GESTION Y EXPLOTACION ESTACION DEPURADORA AGUAS RESIDUALES

Propuesto por la Presidencia la ampliación en CINCO AÑOS MÁS de a vigencia del contrato de Concesión de Gestión del Servicio Público para la explotación del servicio municipal de la Estación Depuradora de Aguas residuales,

D. Raúl Acedo Borrajo pregunta porque se amplía la vigencia de dicho contrato a lo que el Sr. Alcalde contesta que para minorar el coste de ejecución de la obra que se ha llevado a cabo en la Estación Depuradora

D. Raúl Acedo Borrajo dice que se ha hecho una inversión y que hay pérdidas a lo que el Sr. Alcalde contesta que no es así , que el contrato que se firmó en el año 2.001 tenía una vigencia hasta 2.011 , el que se renovó en 2.011 extiende su vigencia hasta 2.021 y ahora, puesto que se ha efectuado por la empresa encargada de la explotación, obra de inversión necesarias para el funcionamiento de la depuradora , el importe e las mismas tienen que ser repercutidas en las facturas mensuales , y por ello se trata de dilatar el contrato en el tiempo al objeto de aminorar el coste de facturación mensual

D. Antonio Gil Díaz dice que si se produce una mejora en la evacuación de aguas y no se incrementan las tarifas vota Si

El ayuntamiento Pleno en virtud de lo establecido en el art. 278 b) de la Ley de Contratos del Sector Público aprobada por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre de 2012, por MAYORIA de sus miembros con el voto afirmativo de los concejales del Partido Socialista obrero Español : D. Pedro I. Noriega del Valle, D. Sergio Zarco Fernández ,D^a Patricia Charco Ramos , D^a Esperanza Antequera Sánchez , D. Ismael Rodao Hernández y D^a María del Álamo Cabanillas y el concejal de Izquierda Unidad D. Antonio Gil Díaz y el voto en contra de los dos concejales del Partido Popular D. Raúl Acedo borrajo y D. Marcos Fernández Ponce

APRUEBA:

Ampliar la vigencia de dicho Contrato en cinco años más, esto es, hasta el 25 de Marzo de 2.026

Le sea notificado dicho acuerdo a la parte interesada

3º) APROBACIÓN SI PROCEDE MODIFICACION DELEGACIONES, NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN ORGANOS COLEGIADOS Y MIEMBROS DE COMISIONES INFORMATIVAS

Dada cuenta de la propuesta presentada por el alcalde presidente con motivo de la toma de posesión de concejala del PSOE , en relación con la composición de las Comisiones Informativas , nombramientos de representantes en órganos colegiados y delegaciones de alcaldía

El Ayuntamiento Pleno **APRUEBA** dicha propuesta la cual transcrita literalmente dice lo siguiente:



CLASE 8.ª



0K8012290

COMISIÓN DE CUENTAS:

1. SERGIO ZARCO FERNANDEZ
2. ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
3. ISMAEL RODAO HERNANDO
4. SUPLENTE: PATRICIA CHARCO RAMOS
5. RAUL ACEDO BORRAJO
6. AMANDA GONZALEZ MATE
7. SUPLENTES: M^a DOLORES CARRILLO BUENO Y MARCOS FERNANDEZ PONCE
8. ANTONIO GIL DIAZ

COMISIÓN DE URBANISMO:

1. SERGIO ZARCO FERNANDEZ
2. ISMAEL RODAO HERNANDO
3. ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
4. SUPLENTE: ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ
5. AMANDA GONZALEZ MATE
6. MARCOS FERNANDEZ PONCE
7. SUPLENTES: RAUL ACEDO BORRAJO Y M^a DLORES CARRILLO BUENO
7. ANTONIO GIL DIAZ

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS

1. Mancomunidad Vegas Bajas del Guadiana

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE
ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

2. Adecom Lácara

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE
Suplente: ISMAEL RODAO HERNANDO

Mancomunidad Integral

PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE
ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

3. Consejo Escolar Colegio e Instituto

ISMAEL RODAO HERNANDO

4. Consejo Salud Comarcal



PATRICIA CHARCO RAMOS

5. Universidad Popular:

PATRICIA CHARCO RAMOS

6. Consejo Escolar Instituto

ISMAEL RODAO HERNANDO

Suplente : PATRICIA CHARCO RAMOS

7. Consejo De Administracion De Ceeval

PRESIDENTE : PEDRO I. NORIEA DEL VALLE

VICEPRESIDENTE : SERGIO ZARCO FERNANDEZ

VOCALES : PATRICIA CHARCO RAMOS

ISMAEL RODAO HERNANDO

MARIA DEL ALAMO CABANILLAS

RAUL ACEDO BORRAJO

DOLORES CARRILLO BUENO

ANTONIO GIL DIAZ

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: PEDRO I. NORIEGA DEL VALLE o persona que legalmente le sustituya

VOCALES:

SERGIO ZARCO FERNANDEZ

ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

ISMAEL RODAO HERNANDO

RAUL ACEDO BORRAJO

DOLORES CARRILLO BUENO

Suplentes: AMANDA GONZALEZ MATE y MARCOS FERNANDEZ PONCE

ANTONIO GIL DIAZ

SOCORRO MATEOS CHAVEZ

SECRETARIO: D^a ANGELES RAMIRO SANCHEZ o persona que legalmente le sustituya.

OBSERVADORES EN SELECCIÓN DE PERSONAL:

ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

Suplente: SERGIO ZARCO FERNANDEZ por el Partido Socialista Obrero Español



CLASE 8.ª



0K8012291

DOLORES CARRILLO BUENO

Suplente: RAUL ACEDO BORRAJO por el Partido Popular

ANTONIO GIL DIAZ representante del partido Izquierda Unida

CONCEJALÍAS

SERGIO ZARCO FERNANDEZ:

Desarrollo Local y rural (comercio, industria, formación no reglada, nuevas tecnologías etc.)

Medio Ambiente

Hacienda

Participación Ciudadana

Urbanismo

PATRICIA CHARCO RAMOS:

Cultura

Juventud

Consumo Y Sanidad

ESPERANZA ANTEQUERA SANCHEZ

Recursos Humanos

Seguridad Ciudadana y Protección Civil

Obras, Tráfico y Limpieza

Festejos y Política Social

Dependencia, Ayuda a domicilio, teleasistencia, Centro de Día Centro Especial de Empleo, discapacidad Etc.)

ISMAEL RODAO HERNANDO

Educación, Deportes y Vivienda

MARIA DEL ALAMO CABANILLAS:

Infancia

Mujer



CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las 19:20 horas el Alcalde -Presidente declaró concluida la Sesión.

EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupa **nueve** páginas del presente libro de actas que son de la nº 112 a la 120, en **cinco** hojas de papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la **OK8012287** en su reverso a la **OK8012291** en su reverso.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 30 de enero de 2.013.

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA



DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 26 de diciembre de 2.012 no se pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 27 de diciembre de 2.012

Vº Bº
EL ALCALDE



LA SECRETARIA





CLASE 8.^a



OK8012292

DILIGENCIA: Para hacer constar que en el año 2.012 se han celebrado **DIEZ actas de Sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno** que transcritas ocupan **ciento veintiuna** páginas del presente libro de actas que son de la n^o 1 a la 121, en papel timbrado del Estado de su clase 8.^a, desde el folio n^o **OK8012232** al **OK8012292**

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V^o B^o del Sr. Alcalde, en Valdelacalzada a 31 de enero de 2.013.

V^o B^o
EL ALCALDE



OK8012282



CLASE 8ª

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las horas la
DILIGENCIA Para hacer constar que en el día 2012 se han celebrado cinco
de Sesión celebradas por el Ayuntamiento Pleno que transcribas ocupar cinco
veintuna páginas del presente libro de actas que son de la nº 121, en papel
timbrado del Estado de su clase 8ª, desde el folio nº OK8012282 a OK8012282

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V. Bº del Sr. Alcalde
en Valdelacalzada a 31 de enero de 2013.

DILIGENCIA Para hacer constar que el acta anteriormente transcrita ocupó
páginas del presente libro de actas que son de la nº 120, a la 121, en cinco hojas de
papel timbrado del Estado de su clase 8ª, que van de la OK8012282 al reverso a
la OK8012281 en su revés.

Y para que conste, expido la presente diligencia con el V. Bº del Sr. Alcalde,
en Valdelacalzada a 30 de enero de 2013.

V. Bº
EL ALCALDE

V. Bº

DILIGENCIA: La pongo yo el Secretario para hacer constar que convocada Sesión
Ordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el día 26 de diciembre de 2012 no se
pudo celebrar por ausencia de temas a tratar.

En Valdelacalzada a 27 de diciembre de 2012

V. Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

